



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

17.768

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 27 de julio de 2004, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.

17.769

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución de 30 de junio de 2004.

17.773

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

17.774

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

17.774

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Nicolsa Esther Rodríguez Torres, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

17.775

Martes, 10 de agosto de 2004

Año XXVI

Número 156

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 17.775

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 17.775

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 17.776

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 17.776

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 21 de junio de 2004. 17.777

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Encarnación González Algarra Profesora Titular de Escuela Universitaria. 17.777

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 13 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 17.778

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 17.778

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 17.779

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 17.785

Resolución de 9 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 17.785

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso plazas de Ayudantes y Profesores Asociados en régimen de contratación laboral. 17.785

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Interior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por los municipios solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita, de concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004. 17.790

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de julio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de defectos de la documentación presentada por los interesados en la convocatoria de becas de formación e investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, realizada por Orden que se cita. 17.793

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 16 de julio de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo con motivo de ejecución de sentencia judicial firme. 17.793

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de julio de 2004, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para la construcción de un aparcamiento para vehículos pesados. 17.795

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 17.795

Resolución de 4 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.796

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). 17.796

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. 17.796

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. 17.797

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. 17.797

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Salud de Jaén para la concesión de una subvención. 17.797

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. 17.798

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. 17.798

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención. 17.798

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención. 17.799

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención. 17.799

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención. 17.800

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención. 17.800

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención. 17.800

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución del recurso de reposición formulado por don José A. Castilla Castilla contra la de 22 de marzo de 2004, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución que se cita. 17.801

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 7 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Preescolar F. Tonucci, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería). 17.801

Orden de 20 de julio de 2004, por la que se concede una ampliación de su autorización al centro docente extranjero St. George's International School of Málaga, de Málaga, autorizado conforme al sistema educativo británico. 17.802

Orden de 22 de julio de 2004, por la que se autoriza cambio de domicilio y modificación de enseñanzas al centro docente privado María Zambrano, de Sevilla. 17.803

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 301/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 17.804

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 371/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 17.804

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 402/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 17.804

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 437/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 17.804

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 337/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 17.805

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 83/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz). 17.805

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 340/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 17.805

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 272/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 17.805

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 303/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 17.805

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 313/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 17.806

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a una subvención excepcional concedida por la Consejería. 17.806

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se aprueba el Plan de Compensación Educativa de los Centros sostenidos con fondos públicos que se relacionan. 17.806

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Puente de Génave en la provincia de Jaén para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias. 17.814

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras). 17.814

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras). 17.815

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras). 17.815

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1059/04-S.3.^a, interpuesto por el Estado, ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.815

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 198/04-S.3.^a, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Ramos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.815

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 127/04, interpuesto por Gas Natural SDG, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.816

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 603/04-S.3.^a, interpuesto por Mármoles Mam, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.816

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/04-S.3.^a interpuesto por don Rafael Rodríguez Pozo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.816

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 232/04-S.3.^a, interpuesto por don Juan José Fernández Román, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.816

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 60/03-S.3.^a, interpuesto por doña Hilaria Medina Redondo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.817

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 260/03-S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.817

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 116/03-S.3.ª, interpuesto por doña Lucía Higuera Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.817

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 57/2003. (PD. 2718/2004). 17.818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 30/2001. (PD. 2719/2004). 17.818

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de julio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 17.819

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la licitación de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 2399/2004). (BOJA núm. 140, de 19.7.2004). (PD. 2703/2004). 17.819

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del Contrato del Sistema de Climatización en el Servicio de Gestión y en la Secretaría General de la Delegación (Expte. AL SU 01/04). 17.820

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 425/04) que se relaciona. (PD. 2725/2004). 17.820

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.821

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.821

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.821

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.821

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.822

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.822

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 17.822

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Red de Espacios Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 17.823

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2724/2004). 17.823

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2714/2004). 17.824

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2713/2004). 17.824

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2715/2004). 17.825

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2712/2004). 17.825

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2711/2004). 17.826

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 30 de julio de 2004, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Rehabilitación y pintado del cerramiento exterior y edificios de locales de armadores y oficinas pesqueras del puerto de Barbate. (PD. 2710/2004). 17.826

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2716/2004). 17.827

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2717/2004). 17.827

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifica resolución por la que se declara la caducidad de expediente de cancelación de inscripciones en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía y se acuerda nuevo inicio de expediente de cancelación. 17.828

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.830

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.831

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 17.831

Resolución de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 17.831

Resolución de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 17.832

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero en el recurso que se relaciona. 17.833

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en el recurso que se relaciona. 17.833

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución de incoación de expediente disciplinario y se cita a la interesada para lectura y entrega del Pliego de Cargos. 17.834

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 17.834

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 17.835

Acuerdo de 19 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 17.835

Acuerdo de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 17.835

Acuerdo de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 17.835

Acuerdo de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 17.836

Acuerdo de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 17.836

Acuerdo de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación del plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio García González y doña M. Carmen Piedrola Alcaide. 17.836

Acuerdo de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Antonio Moreno Santiago. 17.836

Acuerdo de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Adopción a doña Dolores Bernal Moreno. 17.836

Acuerdo de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín. 17.837

Acuerdo de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de denegación de la asunción de la guarda a don Diego Martín Pino y doña Concepción Avila Vegas. 17.837

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento para el acogimiento familiar núm. 2000/21/0026.	17.837
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Meripra, SL, Propuesta de Resolución dictada en el Expediente Sancionador núm. 38/04/S.T.	17.837
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de archivo de procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.	17.838
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Archivo de Procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.	17.838
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	17.838
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	17.839
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	17.841
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de archivo de procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.	17.842

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural.	17.842
Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para Información Pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.	17.843

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Anuncio de bases.	17.843
Anuncio de bases.	17.846
Anuncio de bases.	17.848
Anuncio de bases.	17.850

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ

Anuncio de bases.	17.852
-------------------	--------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 94/2004, de 9 de marzo, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

En virtud de dicha autorización se va a proceder a realizar una emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía mediante el procedimiento de subasta competitiva, de conformidad con los mecanismos recogidos en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 6.2 de la referida Orden faculta al titular de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas de carácter ordinario que se realicen al amparo del citado Programa de Emisión, habiéndose hecho público el calendario de subastas para el año 2004 mediante Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de 22 de enero de 2004.

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, crea la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, incluyendo entre sus funciones, en su artículo 12.3, las atribuciones que en materia de endeudamiento le correspondan a la Consejería.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de septiembre, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, y de acuerdo con el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 22 de enero de 2004 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 27 de octubre de 2003, para la emisión de fecha 18 de noviembre de 2003, de Bonos a tres años, cupón 3,20% anual y amortización el día 17 de noviembre de 2006. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de noviembre de 2004.

Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de enero de 2004, para la emisión de fecha 17 de febrero de 2004, de Bonos a cinco años, cupón 3,45% anual y amortización el día 17 de febrero de 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de febrero de 2005. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 267/2003, de 30 de septiembre, cupón 4,30% anual y amortización el día 10 de octubre de 2013. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 10 de octubre de 2004. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

4. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

5. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 9 de septiembre de 2004, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de septiembre de 2004 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

7. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla Icapeuro o en su defecto Capi 40, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en Icapeuro de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de esta Resolución.

8. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

9. Fecha de desembolso de la Deuda: 14 de septiembre de 2004.

10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de octubre de 2003, en la Resolución de 22 de enero de 2004, así como en el Decreto 267/2003, de 30 de septiembre, los Bonos y las Obligaciones cuya emisión se dispone, tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

A N E X O

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION

FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_c} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D_c = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 3,20%, vto. 17/11/2006:

$$TIR DE REF. = IRS_{2 \text{ AÑOS}} + \frac{64}{366} (IRS_{3 \text{ AÑOS}} - IRS_{2 \text{ AÑOS}})$$

- Bono 5 años, cupón 3,45%, vto. 17/02/2009:

$$TIR DE REF. = IRS_{4 \text{ AÑOS}} + \frac{156}{366} (IRS_{5 \text{ AÑOS}} - IRS_{4 \text{ AÑOS}})$$

- Obligación 10 años, cupón 4,30%, vto. 10/10/2013:

$$TIR DE REF. = IRS_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{26}{366} (IRS_{10 \text{ AÑOS}} - IRS_{9 \text{ AÑOS}})$$

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 27 de julio de 2004, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.

El Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía, establece en su artículo 26 que la Consejería de Educación fijará periódicamente las líneas de trabajo y los criterios de actuación que la Inspección Educativa debe llevar a cabo en el desarrollo de sus funciones.

La concreción de dichos criterios y líneas de actuación constituye el Plan General de Actuación que, de conformidad con el citado Decreto, será elaborado por el Inspector General y aprobado por la titular de la Consejería de Educación.

Con este sentido, el artículo 27.1 del mencionado Decreto establece que el Plan General de Actuación deberá desarrollarse y concretarse en cada uno de los Planes Provinciales de Actuación de la Inspección Educativa.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del mencionado Decreto 115/2002, de 25 de marzo, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para los cursos académicos 2004/05, 2005/06, 2006/07 y 2007/08, que se adjunta como Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.

1. Corresponde al titular de la Viceconsejería de Educación dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo, la dirección y coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, para cada uno de los cursos escolares a los que se refiere dicho Plan General.

2. El titular de la Viceconsejería de Educación podrá ordenar a los diferentes órganos de la Inspección Educativa la realización de tareas no incluidas en el Plan General de Actuación cuando, a su juicio, concurren circunstancias que lo justifiquen, en el marco de las funciones y atribuciones que tiene la Inspección Educativa.

3. Las propuestas emanadas de los órganos centrales de la Consejería de Educación relacionadas con la encomienda de tareas y órdenes de servicio, se trasladarán al titular de la Viceconsejería para su aprobación y aplicación, en su caso.

Artículo 3. Tipos de actuaciones de la Inspección Educativa.

Las actuaciones que realizará la Inspección en desarrollo de sus funciones y atribuciones para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan General de Actuación, son las siguientes:

1. Actuaciones prioritarias.

Son aquellas cuyo contenido se define en relación con los objetivos prioritarios establecidos por la Consejería de Educación en respuesta a las necesidades del sistema educativo y a las nuevas demandas sociales en materia de educación.

Se planifican por la Inspección General, con objetivos, instrumentos e indicadores de resultados comunes para todos los Servicios Provinciales.

El contenido o contenidos de las mismas, que en cada curso se determinen, darán lugar a informes de los Servicios Provinciales de Inspección, que formarán parte del dictamen anual que se establece en el punto 6 del Anexo I de la presente Orden.

2. Actuaciones homologadas.

Son las que por su propia naturaleza requieren de garantías de procedimiento para los destinatarios o bien de instrumentos y procedimientos comunes para facilitar la homogeneidad en su recogida y tratamiento de datos. Su planificación corresponde a la Inspección General.

3. Actuaciones habituales.

Son aquellas que pueden realizar todos los Servicios Provinciales con carácter periódico. La planificación, en su caso, de la muestra, así como de sus procedimientos e instrumentos, corresponde a cada Servicio Provincial de Inspección Educativa, a través de sus respectivos Planes Provinciales.

4. Actuaciones específicas.

Así se denominan a las que se incorporen en los Planes de Actuación de cada Servicio Provincial en respuesta a las necesidades de la provincia y/o de zona/s y/o centros de la misma.

Artículo 4. Marco competencial.

El contenido de los distintos tipos de actuaciones regulados en el artículo anterior se ajustará y planificará, en todo caso, conforme al Marco General de Cometidos Competenciales de la Inspección, que figura como Anexo II de la presente Orden.

Artículo 5. Planes Provinciales de Actuación de la Inspección Educativa.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, los Planes Provinciales de Actuación desarrollarán y concretarán, en el ámbito provincial, las actuaciones prioritarias, homologadas y habituales previstas en la presente Orden y las específicas que procedan.

2. Una vez elaborado el correspondiente Plan Provincial de Actuación por el titular de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección de Educación, el/la Delegado/a Provincial lo enviará a la Viceconsejería de Educación, con anterioridad al 15 de octubre de cada año, para su aprobación si procede, junto con el informe a que se refiere el artículo 27.2 del referido Decreto 115/2002, de 25 de marzo.

3. El/la Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 17.4 del citado Decreto 115/2002, de 25 de marzo, podrá ordenar al Servicio Provincial de Inspección de Educación la encomienda de tareas y las órdenes de servicio, que se tramitarán a través de su Jefe o Jefa del Servicio.

Disposición transitoria. Remisión de los Planes Provinciales de Actuación del curso 2004-2005.

Los Planes Provinciales de Actuación correspondientes al curso 2004-2005, se enviarán a la Viceconsejería, para su aprobación si procede, con anterioridad al 15 de noviembre de 2004.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Viceconsejería de Educación para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

PLAN GENERAL DE ACTUACION DE LA INSPECCION EDUCATIVA DE ANDALUCIA PARA LOS CURSOS ACADEMICOS 2004-05, 2005-06, 2006-07 Y 2007-08

La reflexión y la experiencia de organización y funcionamiento desarrollada por la Inspección Educativa, consolida una mayor definición de sus funciones y atribuciones, en el marco general de la Administración Educativa, que permite ampliar el margen temporal para la consecución de los objetivos establecidos por la Consejería de Educación a un cuatrienio, lo cual facilita la concepción procesual de la planificación con mayores posibilidades de eficacia y eficiencia tanto en su aplicación como en sus resultados.

Dicha temporalidad es coherente con la envergadura de las finalidades del Plan General de Actuación, que pretenden impulsar la presencia de la Inspección en los centros con objeto de propiciar una educación de calidad en igualdad. Todo ello a través de la incorporación de los mismos a la sociedad del conocimiento y de la información, del mejor ejercicio de la dirección escolar y del impulso de los valores de paz, de respeto y de colaboración, que consoliden la Cultura de la Paz en nuestros centros escolares.

Al mismo tiempo, armoniza el carácter institucional y general de la planificación con su dimensión contextualizada, afianza la autonomía en la planificación y la organización propia de los Servicios Provinciales para dar la respuesta más homologada y, a su vez, mejor adecuada a las necesidades de los centros, tanto de enseñanzas de régimen general y especial como de Personas Adultas, programas y servicios de cada provincia y zona en los que la Inspección desempeña sus funciones.

1. Objetivos.

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, en la mejora de la calidad del sistema y, consecuentemente, en las respuestas que éste ha de dar a las necesidades sociales, pretende los siguientes objetivos:

1. Supervisar y asesorar sobre el desarrollo de los planes y programas dirigidos a impulsar la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente, el bilingüismo, los planes de compensación educativa, la apertura de los centros a la sociedad y cuantos elementos sean necesarios para responder con calidad en igualdad a las nuevas necesidades de los entornos educativos.

2. Evaluar los rendimientos académicos del alumnado y de los centros con el fin de impulsar su mejora, así como el ejercicio de la dirección escolar.

3. Supervisar y asesorar en el aprendizaje de los derechos y en el cumplimiento de los deberes para favorecer la convivencia armónica, las actitudes de respeto y colaboración entre los hombres y las mujeres de los distintos sectores de la Comunidad Educativa y para el logro de una escuela intercultural y pacífica.

2. Actuaciones prioritarias.

2.1. Las actuaciones prioritarias, para el próximo cuatrienio, estarán vinculadas a las siguientes líneas de trabajo:

1. La supervisión y el asesoramiento sobre los planes y programas puestos en marcha por la Consejería de Educación que así se determine, y de aquellos otros aspectos fundamentales del sistema educativo que se consideren necesarios para el logro de su mayor calidad en igualdad.

2. La supervisión y el asesoramiento sobre los procesos de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos, para asegurar la mayor participación y garantizar la objetividad y el cumplimiento de las normas, así como la transparencia en los procedimientos.

3. La evaluación del rendimiento académico del alumnado, de los centros y del ejercicio de la dirección escolar, como elementos claves para la mejora de la calidad de la educación que se imparte en los mismos.

2.2. El contenido específico de estas actuaciones prioritarias se establecerá en las Instrucciones que el Viceconsejero elaborará para el desarrollo del presente Plan General de Actuación, en cada uno de los cursos escolares correspondientes.

3. Actuaciones homologadas.

Durante el cuatrienio que se regula, las actuaciones homologadas son las siguientes:

1. Seguimiento del cumplimiento del calendario escolar y de la organización del inicio y del final de curso.

2. Diseño, elaboración y grabación de las Memorias Informativas de los Centros y Servicios Educativos.

3. Evaluación del ejercicio de la dirección escolar.

4. Seguimiento e impulso de la Cultura de Paz y No-violencia, de los centros que participan en la convocatoria «Escuela: Espacio de Paz» y de las medidas para propiciar las conductas favorables a la convivencia.

5. Seguimiento y evaluación de los Planes de Compensación Educativa y de las medidas tendentes a evitar el absentismo del alumnado.

6. Participación en los procesos para la optimización de recursos: Plantillas, grupos de enseñanzas, movilidad y desplazamientos.

7. Supervisión y asesoramiento sobre los procesos de escolarización del alumnado de todos los centros docentes de niveles no universitarios.

8. Supervisión de la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de la Educación.

9. Seguimiento de los centros autorizados para la aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la práctica docente.

10. Evaluación de la fase de prácticas del profesorado que accede a los Cuerpos Docentes.

11. Supervisión e informe sobre conciertos educativos.

12. Aquellas otras que el titular de la Viceconsejería estime necesarias.

4. Actuaciones habituales.

Para el cuatrienio que se regula, las actuaciones habituales son las siguientes:

1. Supervisión de la Memoria Informativa como instrumento para la planificación y la intervención en los centros y servicios educativos.

2. Supervisión y asesoramiento de los centros bilingües.

3. Supervisión, evaluación y asesoramiento sobre los elementos que conforman el currículo de las distintas enseñanzas de régimen general y especial, así como de la oferta formativa de los centros de educación de personas adultas.

4. Supervisión del absentismo del profesorado y personal de administración y servicios de todos los centros públicos y servicios educativos.

5. Seguimiento de la organización y el rendimiento del continuo de las medidas de atención a la diversidad del alumnado: Tutoría y orientación; refuerzo y apoyo; opcionalidad y optatividad; adaptaciones y diversificaciones del currículo y programas específicos.

6. Supervisión de los planes de mejora de los centros.

7. Seguimiento de los procesos de diagnóstico, escolarización y, en su caso, integración del alumnado inmigrante y del alumnado con necesidades educativas especiales aso-

ciadas a sus capacidades personales o por desigualdades de origen socioeconómico.

8. Sesiones de trabajo con los distintos sectores de la comunidad educativa, equipos directivos y órganos colegiados de los centros sostenidos con fondos públicos, para informar y asesorar sobre el contenido de las normas con el fin de garantizar su cumplimiento. Asimismo, en su caso, se proporcionará información y asesoramiento sobre acciones de supervisión y evaluación de distintos aspectos de la actividad del centro.

5. Sobre la planificación de las actuaciones.

5.1. La planificación de las actuaciones habituales y específicas se podrá realizar con carácter muestral. Las características y el tamaño de la muestra serán establecidos por cada Servicio Provincial de Inspección, con base en la mejor atención a los centros y en los recursos y tiempo disponibles, por parte de la propia Inspección.

5.2. Asimismo, la planificación y el desarrollo de las actuaciones se harán con criterios de eficiencia y, por lo tanto, de integración de aquellas actuaciones que se pueden realizar simultáneamente, durante un mismo período de tiempo, en los centros escolares y servicios educativos.

6. Informes y Dictámenes.

6.1. Los Servicios Provinciales de Inspección deberán elaborar un informe final sobre las actuaciones prioritarias y homologadas que se determinen, independientemente de los informes que deban elaborar en desarrollo de lo previsto en los respectivos Planes Provinciales de Actuación.

6.2. El Inspector General, en cumplimiento de las funciones que le atribuye el artículo 14 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, elevará al titular de la Viceconsejería un Dictamen final sobre la actuación prioritaria que se establezca, a partir de los informes de los Servicios Provinciales a los que se refiere el párrafo anterior.

7. Perfeccionamiento profesional para la aplicación del Plan General de Actuación.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 14.e) del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, para el logro de los objetivos y el desarrollo de las actuaciones previstas en el presente Plan General, se desarrollarán actuaciones de formación que se incorporarán al plan de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional de la Inspección Educativa.

8. Evaluación del Plan General de Actuación.

8.1. Para potenciar la mejora del ejercicio de la Inspección, cada Servicio Provincial realizará la autoevaluación del grado de cumplimiento de los objetivos y de las actuaciones previstas en los Planes Provinciales, que se hará con carácter procesual y sus resultados se plasmarán en la Memoria Final Anual de cada Servicio.

8.2. Con el fin de enriquecer y contrastar la autoevaluación con la intervención externa, así como para realizar el oportuno control de la organización, el funcionamiento y el rendimiento de los Servicios Provinciales de Inspección, la Inspección General, de acuerdo con lo regulado en el artículo 14 del Decreto de referencia, realizará la correspondiente supervisión de los mismos.

8.3. Asimismo, el Inspector General realizará la evaluación del presente Plan General, con la participación de los Servicios Provinciales de Inspección, y la Memoria Final Anual, en la que expresará la valoración global del trabajo realizado por la Inspección Educativa de Andalucía, en cumplimiento del Plan General de Actuación.

ANEXO II

MARCO GENERAL DE COMETIDOS COMPETENCIALES DE LA INSPECCION EDUCATIVA DE ANDALUCIA

1. Cometidos Competenciales.

Se entiende por Cometidos Competenciales de la Inspección cada una de las actuaciones que, desde el punto de vista epistemológico, jurídico y técnico, la Inspección está facultada para hacer en desarrollo de sus funciones y atribuciones, en los elementos que integran los centros, programas y servicios, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

2. Ordenación de los Cometidos Competenciales de la Inspección Educativa.

Las funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, se organizan en torno a los tres ejes funcionales siguientes:

1. Eje funcional de supervisión: Control y supervisión, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, del funcionamiento de los centros escolares y de los demás servicios y programas educativos, para su optimización y adecuación al marco normativo. En relación con sus diferentes objetivos y efectos, dicho eje se concreta en:

1.1. Supervisión-optimización: Diagnóstico contrastado con la normativa referido al nivel de suficiencia de una medida o actuación, con efecto de propuesta sobre la adecuación pertinente. De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

1.1.1. Control de grupos/unidades de enseñanzas autorizados en centros sostenidos con fondos públicos y adecuación de las plantillas de funcionamiento, en centros públicos.

1.1.2. Grado de adecuación y suficiencia de instalaciones y equipamientos, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.1.3. Grado de adecuación y suficiencia de servicios complementarios, en centros sostenidos con fondos públicos.

1.2. Supervisión normativa: Diagnóstico contrastado con la normativa referente al grado de cumplimiento de la misma, con efecto de instancia al correcto cumplimiento y/o de reconocimiento del cumplimiento adecuado.

De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

1.2.1. Adecuación de las áreas y materias a los decretos y órdenes que regulan su desarrollo curricular, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.2. De los resultados académicos del alumnado de los centros docentes, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.3. De los procesos de evaluación y promoción del alumnado y su gestión administrativa y académica, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.4. De las medidas de atención a la diversidad del alumnado, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.5. De la tutoría y la orientación, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.6. De los agrupamientos del alumnado y de los espacios y tiempos escolares en el ámbito de la organización esco-

lar, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.7. Del acceso, desarrollo y apoyo a la escolaridad, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.8. De la adecuación a la normativa de las titulaciones y de las atribuciones docentes del profesorado, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.9. De la coherencia del clima escolar de los centros con los principios normativos de organización y funcionamiento, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.10. Del cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y registro de problemas graves de convivencia, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

1.2.11. De los procesos electorales de los órganos de gobierno unipersonales y colegiados, de su organización y funcionamiento, en centros públicos.

1.2.12. De licencias, permisos y absentismo del profesorado, en centros públicos.

1.2.13. De los conciertos educativos, en centros concertados.

1.2.14. Autorización y/o modificación de la autorización para impartir Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial, en centros concertados y privados.

1.2.15. De la organización y el funcionamiento de los Servicios y Programas Educativos sostenidos con fondos públicos.

1.2.16. De la organización y funcionamiento de Comisiones, Juntas y Tribunales.

2. Eje funcional de evaluación: Participación en la evaluación del sistema educativo, especialmente en la que corresponde a los centros escolares, a la función directiva y a la función docente a través del análisis de la organización, el funcionamiento y los resultados de los mismos.

En relación con sus diferentes objetivos y efectos, dicho eje se concreta en:

2.1. Evaluación para la mejora: Valoración diagnóstica compartida, con efecto de propuesta de mejora y/o de introducción de innovaciones y de reconocimiento de logros.

De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

2.1.1. De la organización, el funcionamiento y el rendimiento de los centros escolares, en centros sostenidos con fondos públicos.

2.1.2. De la competencia curricular del alumnado y sus resultados en áreas y materias, en centros sostenidos con fondos públicos.

2.1.3. De la coherencia entre: Proyecto de centro, programación de departamentos/equipos y de aulas y su práctica docente, en centros sostenidos con fondos públicos.

2.1.4. De los procesos de evaluación y promoción del alumnado y su gestión administrativa y académica, en centros sostenidos con fondos públicos.

2.1.5. De las medidas de atención a la diversidad del alumnado, en centros sostenidos con fondos públicos.

2.1.6. De la tutoría y la orientación, en centros sostenidos con fondos públicos.

2.1.7. En los programas autorizados por la Consejería de Educación: De la integración de los mismos en la organización de los centros sostenidos con fondos públicos, así como de su organización, funcionamiento y rendimiento.

2.1.8. En los servicios educativos públicos: De su organización, su funcionamiento y su rendimiento.

2.2. Evaluación acreditativa: Valoración de personal con efecto selectivo y/o de acreditación de competencias.

De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

2.2.1. Del ejercicio de la dirección escolar, en centros públicos.

2.2.2. De la función pública docente: De la selección y de la fase de prácticas del profesorado que accede a los Cuerpos docentes.

2.2.3. De la práctica docente, en centros sostenidos con fondos públicos.

3. Eje funcional de asesoramiento e información: Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, así como informar a los mismos sobre los programas y actividades autorizados por la Consejería de Educación. Comprende:

3.1. Informe pericial: Informe técnico de oficio o a petición de parte para conocimiento fundamentado de una realidad, en su caso, con valor probatorio.

De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

3.1.1. Informaciones reservadas y expedientes disciplinarios en centros y servicios públicos y expedientes administrativos en centros concertados y privados.

3.1.2. Levantamiento de actas, en centros y servicios sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.1.3. Informes preceptivos sobre situaciones administrativas de personal, en centros y servicios sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.2. Asesoramiento normativo: Para garantizar el cumplimiento de derechos y deberes y facilitar el cumplimiento asumido y no burocrático de las normas.

De su aplicación en los centros, programas y servicios educativos, se ordenan los siguientes cometidos competenciales:

3.2.1. Sesiones de información y asesoramiento con cada sector de la Comunidad Escolar, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.2.2. Sesiones de información y asesoramiento con órganos unipersonales, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.2.3. Sesiones de información y asesoramiento con órganos colegiados, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.2.4. Sesiones de información y asesoramiento con otras instituciones del entorno, en centros sostenidos con fondos públicos y centros privados.

3.3. Asesoramiento técnico: Efectos de innovación, formación y cualificación derivados de acciones de supervisión y/o de evaluación en centros, servicios y programas sostenidos con fondos públicos y centros privados.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución de 30 de junio de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2004 (BOJA núm. 67, de 6 de abril), al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), El Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Soriano Cabrera.

A N E X O

DNI: 28.663.288.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: M.ª Luisa.

Código P.T. 7127010.

Puesto de trabajo: Secretario/a Dirección General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.

Centro directivo: Dirección General de Consumo.

Centro de destino: Dirección General de Consumo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Relaciones con el Contribuyente, código 6594410, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 126, de fecha 29.6.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 30.503.171-L.
Primer apellido: Friaza.
Segundo apellido: Pinilla.
Nombre: Irene.
Código P.T.: 6594410.
Puesto de trabajo: Servicio de Relaciones con el Contribuyente.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Delegada Provincial, código 190210, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de junio de 2004, (BOJA núm. 126, de fecha 29.6.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 28.718.674T.
Primer apellido: Barrera.
Segundo apellido: Luque.
Nombre: Trinidad Gemma.
Código P.T.: 190210.
Puesto de trabajo: Secretario/a Delegada Provincial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Nicolasa Esther Rodríguez Torres, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada mediante petición de fecha 19 de julio de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de doña María Nicolasa Esther Rodríguez Torres, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Nicolasa Esther Rodríguez Torres, con DNI 24.184.907, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, (por Orden de 14 de julio de 2004), La Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 21 de junio de 2004 (BOJA núm. 132, de 7 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 julio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 25.956.005.
Primer apellido: Santos.
Segundo apellido: González.
Nombre: Antonio.
Código puesto: 1148810.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Personal.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta

Dirección General de 22 de junio de 2004 (BOJA núm. 132, de 7 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 julio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.437.463.
Primer apellido: Cabrera.
Segundo apellido: Linero.
Nombre: Juan.
Código puesto: 1146510.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación educativa.
Consejería: Educación.
Centro Directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 21 de junio de 2004 (BOJA núm. 132, de 7 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administra-

tivo Competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 julio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 26.004.891.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Viedma.
Nombre: M.^a Isabel.
Código puesto: 1150210.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Programas y Obras.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 21 de mayo de 2004, (BOJA núm. 112, de 9 de junio), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Viceconsejero (Orden de 26.5.2004) El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.537.555.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Navarro.
Nombre: Ana Mercedes.
CPT: 8087810.
Denom. puesto trabajo: Secretario/a Director Instituto.
Centro destino: Instituto del Agua de Andalucía.
Centro directivo: Instituto del Agua de Andalucía.
Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 21 de junio de 2004.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 21 de mayo de 2004 (BOJA núm. 112, de 9 de junio), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 26 de julio de 2004.- El Viceconsejero (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.463.213.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: García de las Mestas.
Nombre: Margarita.
CPT: 7953810.
Denom. puesto trabajo: Secretario/a Director General.
Centro destino: D. G. Educación Ambiental y Sostenibilidad.
Centro directivo: D. G. Educación Ambiental y Sostenibilidad.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Encarnación González Algarra Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Encarnación González Algarra, con DNI: 07.955.189-H, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 22 de julio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación» con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales (Sevilla).

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (100010).

Núm. de plazas: 2.

Ads: F.

Grupos: CD.

Mod. Accs: PLD.

Nivel CD: 16.

C. Específico RPT: XXX-5.517,60.

Cuerpo: P-C10.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004 Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

Código: 229010.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales.

Grupo: CD.
 Cuerpo: P-C 1.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel comp. destino: 17.
 C. esp. (euros): 6.997,92.
 Requisitos para el desempeño.
 Experiencia: 1.
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2000, de 9 de enero, en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegada la competencia en esta Delegación Provincial según la Orden de 21 de junio de 2001, por la que se delegan competencias sobre materia de personal (BOJA núm. 84, de 24 de junio)

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, puestos de estructura, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en

el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del

Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2000, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente (anteriormente, Consejería de Gobernación y Justicia, y actualmente, Consejería de Justicia y Administración Pública), en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de Formación Especializada.

Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Provincial de Almería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo pose-

sorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2004

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFDP EUROS	EXP	TITULACION	FORMACION	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

1590210	NG. REGISTRO Y RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 6.611,64	1			ALMERIA
2760410	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADMIN. PUBLICA	25	XXXX- 9.572,88	2			ALMERIA
454410	NG. GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINIS	1	F	PC	C-D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 6.611,64	1			
8263210	SC. INFORMACIÓN Y ESTUDIOS	1	F	PC	A-B	P-A11	DCO. PUBL. Y COM. SOC. ADMIN. PUBLICA	25	XXXX- 9.562,88	2			
449510	NG. REGISTRO, TURISMO	1	F	PC	C-D	P-CI	ADMIN. PUBLICA*	18	XXXX- 6.611,64	1			ALMERIA
449610	NG. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 6.611,64	1			ALMERIA
8262810	INSPECTOR TURISMO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMIN. PUBLICA TURISMO	22	XXXX- 8.511,60	2			ALMERIA
8264110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMIN. PUBLICA TURISMO	22	XXXX- 8.511,60	2			ALMERIA
8264210	NG. GESTIÓN DE SUBVENCIONES	1	F	PC	C-D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 6.611,64	1			ALMERIA
8264310	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 6.611,64	1			ALMERIA
8264710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 6.611,64	1			ALMERIA

ANEXO II

BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional.

Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
Tener una extensión mínima de 10 páginas sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Luis Angel Castañeda Fábrega.
Presidente suplente: Don Juan de Luque Medel.

Vocales: Don Miguel Angel Olalla Ferrer, don Rafael López-Sidro Jiménez, don Jaime Ruiz Lahoz, don Jesús Batlles Paniagua (CC.OO.), don Alberto González Ramón (SAF).

Vocales suplentes: Don Juan Ortega Beltrán, don Javier García Gómez (SAF).

Vocal Secretario: Don Rafael Pinazo Gómez.

Vocal Secretario suplente: Doña María Dolores Fiñana López.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002 o en la web de la Junta de Andalucía

Almería, 21 de julio de 2004.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 20 de abril de 2004 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (BOJA núm. 89, de 7.5.04).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 26 de octubre de 2004, a las 10,00 horas, en el Complejo Administrativo Triunfo.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán pre-

sentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 27 de junio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2004 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (BOJA núm. 98, de 20.5.04). Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 26 de octubre de 2004, a las 10,00 horas, en el Complejo Administrativo Triunfo.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 9 de julio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso plazas de Ayudantes y Profesores Asociados en régimen de contratación laboral.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e)

de la misma norma, en el art. 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre Andaluza de Universidades (BOJA del 31) así como en los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9 de junio) ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo de la presente Resolución, y que se regirán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, y por los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Reglamento de contratación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, aprobado en Consejo de Gobierno. En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza mediante un área de conocimiento a la que se adscribe, indicando el Departamento y nivel de dedicación.

2. Requisitos generales.

El cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen para concursar a cada una de las categorías de personal docente e investigador contratado, deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y de las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.2. Requisitos específicos para cada figura.

a) Ayudantes: Haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

b) Profesores Asociados:

- Ser titulado universitario y ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera de la Universidad, una actividad profesional remunerada de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea,

excluyendo la actividad docente, con antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

3. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por cada plaza solicitada, la correspondiente solicitud al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno (C/ El Ejido, s/n) y en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, finalizando 10 días naturales después de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

3.1. Documentación a presentar de carácter general.

a) Modelo de instancia.

b) Currículum vitae, según modelo oficial.

c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

e) Fotocopia del título académico que corresponda.

f) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes núm. 2, 29071, Málaga. Se acompañará el resguardo de ingreso en el momento de formalizar la solicitud.

3.2. Documentación específica para cada figura.

a) Ayudantes: Fotocopia del certificado-diploma acreditativo de haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

b) Profesores Asociados: Fotocopia de los documentos que acrediten ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes a ejercer, con una antigüedad de al menos 3 años:

- Contrato de trabajo o licencia fiscal. Si no se desprende de ellos que se cumplen los requisitos establecidos, deberán acompañarse de cualquier otro documento que así lo acredite.

- Fotocopia del certificado de cotización a la Seguridad Social o Mutualidad, expedido por el órgano competente, actualizado.

- En el caso de ser empleado público, aportar certificado de servicios actualizado.

4. Relación de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, tanto las relaciones de admitidos y excluidos a concurso, como cuantas comunicaciones o requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

5. Valoración de méritos.

Una vez establecidos los criterios técnicos y factores de pertinencia que serán considerados en la aplicación del baremo (arts. 22 y 23 Reglamento), el Vicerrectorado de Profesorado dará traslado de la documentación a los correspondientes Departamentos para que sean informados los méritos de los candidatos por las Comisiones Asesoras.

Para la aplicación del baremo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorarán los méritos de los candidatos de acuerdo con el baremo correspondiente, por su calidad y por su pertinencia respecto a las características de la plaza convocada.
- Se considerará mérito preferente entre los candidatos concursantes, el estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Los candidatos propuestos serán aquellos que alcancen una mayor puntuación como resultado de aplicar los baremos.

6. Resolución del concurso.

Una vez realizada la baremación de los méritos de los candidatos y remitida al Vicerrectorado de Profesorado, se procederá a hacer públicas las propuestas de candidatos, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios del edificio del Pabellón de Gobierno, pudiendo presentarse contra las mismas, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a su publicación, las oportunas alegaciones ante la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados.

La ejecución de los acuerdos definitivos corresponden a la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados, dictándose las correspondientes Resoluciones por la misma, que contendrán, en caso de provisión de las plazas, los nombres de los candidatos propuestos, indicándose al pie de los mismos los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

7. Firma del contrato.

Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo a la firma del contrato, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

8. Firma del contrato.

En el caso de que se haya presentado reclamación a la plaza del concurso objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional.

En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtenga la plaza, objeto de este contrato, una persona distinta al contratado, éste cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato del aspirante que definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Magfca. y Excma. Sra. Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 23 de julio de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

Nº PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
001AYU04	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	GEOGRAFIA	Ayudante
003AYU04	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	Ayudante
004AYU04	FISIOLOGIA VEGETAL	BIOLOGIA VEGETAL	Ayudante
005AYU04	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	Ayudante
006AYU04	INGENIERIA TELEMATICA	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	Ayudante
007AYU04	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	Ayudante
008AYU04	MATEMATICA APLICADA	MATEMATICA APLICADA	Ayudante
009AYU04	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	ANATOMIA Y MEDICINA LEGAL	Ayudante
010AYU04	QUIMICA ORGANICA	BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA	Ayudante
011AYU04	TECNOLOGIA ELECTRONICA	TECNOLOGIA ELECTRONICA	Ayudante
012AYU04	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	Ayudante
014AYU04	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	Ayudante
015AYU04	TRADUCCION E INTERPRETACION (Lengua Española)	TRADUCCION E INTERPRETACIÓN	Ayudante
016AYU04	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	Ayudante
017AYU04	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA BÁSICA	Ayudante
018AYU04	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	Ayudante
019AYU04	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	Ayudante
020AYU04	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL, ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	Ayudante
021AYU04	LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA I Y FILOLOGÍA ROMÁNICA	Ayudante
001ASD04	CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
003ASD04	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
005ASD04	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
006ASD04	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)

Nº PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
007ASD04	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
009ASD04	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
012ASD04	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
013ASD04	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
014ASD04	FILOLOGÍA ITALIANA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA I Y FILOLOGÍA ROMÁNICA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
015ASD04	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
016ASD04	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
018ASD04	MUSICA	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
019ASD04	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
020ASD04	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
021ASD04	PERIODISMO	PERIODISMO	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
022ASD04	PERIODISMO	PERIODISMO	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
024ASD04	PROYECTOS DE INGENIERIA	EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
026ASD04	QUIMICA ORGANICA	BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUIMICA ORGANICA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
027ASD04	SOCIOLOGIA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGIA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
028ASD04	SOCIOLOGIA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGIA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
029ASD04	TRADUCCION E INTERPRETACION (Inglés)	TRADUCCION E INTERPRETACION	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
030ASD04	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FINANZAS Y CONTABILIDAD	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
031ASD04	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
032ASD04	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
033ASD04	HISTOLOGÍA	HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
034ASD04	SOCIOLOGÍA	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)
621ASD04	DERECHO ROMANO	DERECHO CIVIL, ECLESIASTICO DEL ESTADO Y ROMANO	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)*
622ASD04	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS, HISTORIA ANTIGUA Y PREHISTORIA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas)*

Nº PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
623ASD04	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas) *
624ASD04	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua Griega)	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas) *
625ASD04	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 + 6 Horas) *

* Para generar bolsa de trabajo

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Interior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por los municipios solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita, de concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004.

Vista la Orden de 19 de mayo de 2004, de concesión de subvenciones a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local, para el año 2004 (BOJA núm. 109, de 4 de junio de 2004), y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el artículo 6 de la mencionada Orden se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, determinando el artículo 5 la documentación a aportar por los municipios.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por los municipios que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por los mismos, se observa que los documentos que se relacionan para cada municipio no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto resuelvo:

1. Requerir a cada uno de los Municipios indicados en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Política Interior, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Director General, Ildefonso Martín Barranca.

	ANEXO	
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR (*)
PROVINCIA DE ALMERIA		
ABLA	22 B.PL.261.04	3, 7,9,10
ADRA	22 B.PL.196.04	3,5,7,9,10
ALHAMA DE ALMERIA	22 B.PL.33.04	7,9,10
ARBOLEAS	22 B.PL.292.04	4,5,7,9,10
BENAHADUX	22 B.PL.107.04	7,9,10
BERJA	22 B.PL.287.04	4,7,8,9,10
CANTORIA	22 B.PL.283.04	7,10
CARBONERAS	22 B.PL.174.04	5,7,8,9,10
CUEVAS DE ALMANZORA	22 B.PL.180.04	2,3,4,5,7,8,9,10
DALIAS	22 B.PL.286.04	2,6,7,10
FIÑANA	22 B.PL.238.04	7,10
GADOR	22 B.PL.44.04	7,10
HUERCAL-OVERA	22 B.PL.32.04	7,8,9,10
LA MOJONERA	22 B.PL.297.04	5,7,8,9,10
LAJJAR DE ANDARAX	22 B.PL.13.04	9,10
LÓS GALLARDOS	22 B.PL.268.04	5,6,7,8,9,10
LUBRIN	22 B.PL.169.04	7,9,10
MACAEL	22 B.PI.128.04	5,7,8,9,10
MARIA	22 B.PL.105.04	2,4,5,6,7,8,9,10
OLULULA DEL RIO	22 B.PL.276.04	5,7
ORIA	22 B.PL.58.04	7
PECHINA	22 B.PL.273.04	3,5,9,10
PULPI	22 B.PL.147.04	4,5,7,10
ROQUETAS DE MAR	22 B.PL.293.04	2,5,7,8,9,10
SORBAS	22 B.PL.184.04	7,10
TUJOLA	22 B.PL.106.04	5,7,9,10
VELEZ BLANCO	22 B.PL.170.04	5,7,8,9,10

<u>MUNICIPIOS</u>	<u>EXPEDIENTES</u>	<u>DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR (*)</u>	<u>MUNICIPIOS</u>	<u>EXPEDIENTES</u>	<u>DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR (*)</u>
VELEZ RUBIO	22 B.PL.57.04	5,7,8,9,10	ALMUÑECAR	22 B.PL.423.04	4,5,6,7,9,10
VERA	22 B.PL.42.04	5,7,8, 10	ARENAS DEL REY	22 B.PL.263.04	6,7,8,9,10
VIATOR	22 B.PL.313.04	2,4,5,6,7,8,9,10	ATARFE	22 B.PL.289.04	7,8,9,10
VICAR	22 B.PL.288.04	4,5,6,7,8,9,	BAZA	22 B.PL.357.04	7,8,9,10
PROVINCIA DE CADIZ			CADIAR	22 B.PL.86.04	7,10
ALCALA DE LOS GAZULES	22 B.PL.354.04	4,9,	CAJAR	22 B.PL.111.04	5,7,8,9,10
ALCALA DEL VALLE	22 B.PL.50.04	5,7, 10	CANILES	22 B.PL.394.04	7,10
ALGAR	22 B.PL.183.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10	CENES DE LA VEGA	22 B.PL.20.04	8
ALGECIRAS	22 B.PL.344.04	3, 7,9,	CHAUCHINA	22 B.PL.116.04	3,4,5,6,7,8,9,10
ALGODONALES	22 B.PL.100.04	5,7,9,10	CHURRIANA DE LA VEGA	22 B.PL.216.04	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
ARCOS DE LA FRONTERA	22 B.PL.165.04	7,8,9,10	CIJUELA	22 B.PL.217.04	7,8,10
BARBATE	22 B.PL.353.04	6,7,8,9,10	CUEVAS DEL CAMPO	22 B.PL.176.04	8,9,10
BENALUP- CASAS VIEJAS	22 B.PL.68.04	7,8,	CULLAR	22 B.PL.197.04	7
BORNOS	22 B.PL.65.04	5,9,10	CULLAR VEGA	22 B.PL.323.04	2,5,7,9,10
BOSQUE (EL)	22 B.PL.188.04	5,7,10	DARRO	22 B.PL.72.04	5,7,8,9,10
CASTELLAR DE LA FRONTERA	22 B.PL.134.04	7,8,10	DEIFONTES	22 B.PL.254.04	5,9,10
CHICLANA DE LA FONTERA	22 B.PL.331.04	1,7,8,9,10	DILAR	22 B.PL.30.04	5,7,9,10
ESPERA	22 B.PL.248.04	4,5,6,7,8,9,10	DURCAL	22 B.PL.155.04	5,7
JEREZ DE LA FRONTERA	22 B.PL.355.04	5,10	EL PADUL	22 B.PL.18.04	5,7,8,9,10
JIMENA DE LA FRONTERA	22 B.PL.327.04	3,5,8,9,10	EL VALLE	22 B.PL.36.04	3,7,8,9,10
LA LINEA	22 B.PL.215.04	7,8,9,10	GALERA	22 B.PL.1.04	5,9,
LOS BARRIOS	22 B.PL.117.04	5,7	GUADAHORTUNA	22 B.PL.295.04	4,5,6,7,9,10
MEDINA SIDONIA	22 B.PL.172.04	7,9,10	GUADIX	22 B.PL.382.04	4,5,7,9,10
OLVERA	22 B.PL.74.04	5,7,8,9,10	GÚEVEJAR	22 B.PL.325.04	4,5,7,8,9,10
PRADO DEL REY	22 B.PL.166.04	5,6,7,8,	HUESCAR	22 B.PL.178.04	5
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	22 B.PL.243.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10	HUETOR TAJAR	22 B.PL.274.04	4,5,6,7,8,9,10
PUERTO SERRANO	22 B.PL.189.04	2,3,5,7,8,9,10	HUETOR VEGA	22 B.PL.345.04	5,7,8,9,10
ROTA	22 B.PL.242.04	2,4,5,6,7,8,9,10	ILLORA	22 B.PL.12.04	3,5,7,8,9,10
SAN FERNANDO	22 B.PL.214.04	5,7,8,9,10	ITRABO	22 B.PL.296.04	4,7,9,10
SAN JOSE DEL VALLE	22 B.PL.201.04	2,7,9,10	IZNALLOZ	22 B.PL.341.04	4,7,8,9,10
SANLUCAR DE BARRAMEDA	22 B.PL.120.04	3,5,7,8,9,10	JAYENA	22 B.PL.240.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10
TARIFA	22 B.PL.135.04	1,4,7	JUN	22 B.PL.342.04	5,6,7,8,9,10
TORRE-ALHAQUIME	22 B.PL.114.04	1,3, 7,9,10	LA PEZA	22 B.PL.177.04	4,7,9,10
TREBUJENA	22 B.PL.190.04	5,8,9,10	LANJARON	22 B.PL.143.04	5,8,9,10
UBRIQUE	22 B.PL.159.04	7,8,9,10	LAS GABIAS	22 B.PL.326.04	5,7,8,9,10
VEJER DE LA FRONTERA	22 B.PL.144.04	5,7,9,10	LOJA	22 B.PL.141.04	5,8,9,10
VILLALUENGA DEL ROSARIO	22 B.PL.356.04	4,5,7,8,9,10	LOS GUAJARES	22 B.PL.262.04	2,3,5,7,10
VILLAMARTIN	22 B.PL.352.04	5,7,8,9,10	MARACENA	22 B.PL.157.04	5,7,8,9,10
PROVINCIA DE CORDOBA			MOCLIN	22 B.PL.324.04	4,7,8,9,10
ADAMUZ	22 B.PL.311.04	7,8, 10	MOLVIZAR	22 B.PL.264.04	4,5,6,7,8,9,10
AGUILAR DE LA FRONTERA	22 B.PL.187.04	5,7,9,10	MONACHIL	22 B.PL.282.04	5
ALCAZARCEJOS	22 B.PL.330.04	7,8,9,10	MONTEFRIO	22 B.PL.275.04	5,6,7,8,9,10
ALMODOVAR DEL RIO	22 B.PL.335.04	5,7,8,9,10	OGJARES	22 B.PL.88.04	7,10
AÑORA	22 B.PL.6.04	6,7,9,10	ORGIVA	22 B.PL.351.04	7,8,9,10
BAENA	22 B.PL.195.04	1,3,6,7,8,9,10	OTURA	22 B.PL.156.04	5,6,7,9,10
BELALCAZAR	22 B.PL.9.04	10	PELIGROS	22 B.PL.115.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10
BELMEZ	22 B.PL.81.04	7,10	PINOS GENIL	22 B.PL.218.04	2,4,5,7,9,10
BENAMEJI	22 B.PL.8.04	3,5,7,8,9,10	POLOPOS	22 B.PL.14.04	7,9
BUJALANCE	22 B.PL.384.04	4,5,7,8,9,10	PUEBLA DE DON FADRIQUE	22 B.PL.75.04	5,6,7,9,10
CABRA	22 B.PL.257.04	6,7,8,9,10	PULIANAS	22 B.PL.343.04	5,7,8,9,10
CARPJO (EL)	22 B.PL.69.04	5,7,8,9,10	SALAR	22 B.PL.265.04	5,9,10
CASTRO DEL RIO	22 B.PL.40.04	4,5,7,8,9,10	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	22 B.PL.37.04	3,9,10
CORDOBA	22 B.PL.333.04	1,5,9,	SORVILAN	22 B.PL.426.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10
DOÑA MENCIA	22 B.PL.207.04	5,7,9,10	UGUAR	22 B.PL.87.04	4,6,7,8,9,10
DOS TORRES	22 B.PL.329.04	5,10	VILLANUEVA MESIA	22 B.PL.66.04	5,7,9,10
ENCINAS REALES	22 B.PL.239.04	5,7,8,9,10	ZUJAR	22 B.PL.137.04	4,5
ESPIEL	22 B.PL.192.04	7,9,	PROVINCIA DE HUELVA		
FERNAN NUÑEZ	22 B.PL.79.04	6,7,8,9,10	ALJARAQUE	22 B.PL.418.04	5,7,8,9,10
FUENTE OBEJUNA	22 B.PL.148.04	5,7,8,10	ALMONTE	22 B.PL.113.04	4,5,6,7,8,9,10
FUENTE PALMERA	22 B.PL.208.04	5,7,10	ALOSNO	22 B.PL.123.04	8,9,10
HINOJOSA DEL DUQUE	22 B.PL.379.04	4,5,7,8,9,10	ARACENA	22 B.PL.419.04	7,8,9,10
IZNAJAR	22 B.PL.200.04	5,7,9,10	ARROYOMOLINOS DE LEON	22 B.PL.158.04	5,7,8,9,10
LUCENA	22 B.PL.25.04	1,5,7,9,10	AYAMONTE	22 B.PL.90.04	4,5,7,9,10
LUQUE	22 B.PL.27.04	5,7,	BEAS	22 B.PL.415.04	4,6,7,8,9,10
MONTALBAN	22 B.PL.149.04	7,10	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	22 B.PL.152.04	4,5,9,10
MONTEMAYOR	22 B.PL.278.04	5,7,8,9,10	BONARES	22 B.PL.417.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10
MONTILLA	22 B.PL.328.04	8,9,10	CALAÑAS	22 B.PL.420.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10
MONTORO	22 B.PL.70.04	5,7,8,9,10	CARTAYA	22 B.PL.269.04	4,7,9,10
MORILES	22 B.PL.245.04	1,4,7,8,9,10	CHUCENA	22 B.PL.34.04	5,7,8,9,10
PALENCIANA	22 B.PL.211.04	9,10	CORTEGANA	22 B.PL.303.04	4,5,6,7,9,10
PALMA DEL RIO	22 B.PL.102.04	5,7,9,	EL CAMPILLO	22 B.PL.52.04	7,10
PEDRO ABAD	22 B.PL.298.04	9,10	EL CERRO DEL ANDEVALO	22 B.PL.244.04	5,6,7,8,9,10
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	22 B.PL.206.04	7,8,9,10	ENCINASOLA	22 B.PL.11.04	5,7,8,
POSADAS	22 B.PL.430.04	4,5,7,9,	ESCACENA DEL CAMPO	22 B.PL.51.04	7
PRIEGO DE CORDOBA	22 B.PL.205.04	3,5,8,9,10	GALAROZA	22 B.PL.142.04	5,9,10
RAMBLA (LA)	22 B.PL.193.04	8,9,10	GIBRALEON	22 B.PL.416.04	4,5,7,8,9,10
RUTE	22 B.PL.308.04	3,4,5,6,7,8,9,10	HINOJOS	22 B.PL.103.04	7,8,10
SANTAELLA	22 B.PL.406.04	7,10	HUELVA	22 B.PL.422.04	1
VILLA DEL RIO	22 B.PL.210.04	8,9,10	JABUGO	22 B.PL.85.04	7,8,10
VILLANUEVA DE CORDOBA	22 B.PL.259.04	7,10	LA PALMA DEL CONDADO	22 B.PL.153.04	10
VILLANUEVA DEL REY	22 B.PL.46.04	5,7	LEPE	22 B.PL.414.04	4,5,7,9,10
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	22 B.PL.386.04	5,7,8,9,10	MANZANILLA	22 B.PL.71.04	5,10
VISO (EL)	22 B.PL.48.04	5,7,8,9,10	MINAS DE RIOTINTO	22 B.PL.150.04	5,10
PROVINCIA DE GRANADA			MOGUER	22 B.PL.413.04	2,5,7,8,9,
ALBUÑOL	22 B.PL.122.04	5,8,9,10	NERVA	22 B.PL.28.04	4,7,8,9,10
ALBUÑELAS	22 B.PL.232.04	3,5,6,7,8,9,10	NIEBLA	22 B.PL.410.04	6,7,8,9,10
ALGARINEJO	22 B.PL.429.04	5,7,8,10	PATERNA DEL CAMPO	22 B.PL.47.04	6,7,8,9,10
ALHAMA DE GRANADA	22 B.PL.284.04	5,7,9,	PAYMOGO	22 B.PL.121.04	4,5,7,9
			ROCIANA DEL CONDADO	22 B.PL.45.04	7,9,10
			SAN BARTOLOME DE LA TORRE	22 B.PL.151.04	7

<u>MUNICIPIOS</u>	<u>EXPEDIENTES</u>	<u>DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR (*)</u>	<u>MUNICIPIOS</u>	<u>EXPEDIENTES</u>	<u>DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR (*)</u>
SAN JUAN DEL PUERTO	22 B.PL.300.04	4,5,7,8,9,	LA VIÑUELA	22 B.PL.22.04	5,6,7,8,9,10
SANTA OLALLA DE CALA	22 B.PL.4.04	2,3,4,5,7,8,9,10	MANILVA	22 B.PL.112.04	5,7,8,
TRIGUEROS	22 B.PL.249.04	7,9	MIJAS	22 B.PL.428.04	7
VALVERDE DEL CAMINO	22 B.PL.421.04	2,4,5,6,7,8,9,10	MOCLINEJO	22 B.PL.73.04	5,6,7,8,9,10
VILLALVA DEL ALCOR	22 B.PL.154.04	4,5,7,8,	MOLLINA	22 B.PL.231.04	7,8,9,10
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	22 B.PL.301.04	4,5,	MONDA	22 B.PL.53.04	5,7,8,9,10
VILLARRASA	22 B.PL.19.04	5,7,8,9,10	MONTEJAQUE	22 B.PL.175.04	7,8,9,10
PROVINCIA DE JAEN			NERJA	22 B.PL.408.04	5,6,7,8,9,10
ALBANCHEZ DE MAGINA	22 B.PL.373.04	3,5,7,10	OJEN	22 B.PL.266.04	2,5,6,7,8,9,10
ALCÁLA LA REAL	22 B.PL.93.04	5,7,10	RINCON DE LA VICTORIA	22 B.PL.314.04	5,7,8,9,10
ANDUJAR	22 B.PL.145.04	6,10	RIOGORDO	22 B.PL.389.04	5,8,9,
ARJONA	22 B.PL.168.04	3,4,5,6,7,8,9,10	RONDA	22 B.PL.29.04	7,8,9,10
ARQUILLLOS	22 B.PL.427.04	4,5,7,9,10	SAYALONGA	22 B.PL.108.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10
BAILEN	22 B.PL.179.04	5,7,8,9,10	SIERRA DE YEGUAS	22 B.PL.225.04	7,8,9,10
BAÑOS DE LA ENCINA	22 B.PL.369.04	4,5,7,10	TEBA	22 B.PL.110.04	7,8,9,10
BEAS DE SEGURA	22 B.PL.252.04	5,7,8,	TORREMOLINOS	22 B.PL.230.04	5
BEDMAR Y GARCIEZ	22 B.PL.60.04	5,7,9,10	TORROX	22 B.PL.424.04	4,5,7
CABRA DE SANTO CRISTO	22 B.PL.202.04	5,7,8,9,10	VELEZ-MÁLAGA	22 B.PL.23.04	5,7,9,10
CASTELLAR	22 B.PL.395.04	5,8,9,10	VILLANUEVA DE ALGAIDA	22 B.PL.315.04	5,7
CAZALILLA	22 B.PL.24.04	3,7,9,10	VILLANUEVA DEL ROSARIO	22 B.PL.181.04	2,3,5,6,7,8,9,10
CAZORLA	22 B.PL.376.04	10	VILLANUEVA DEL TRABUCO	22 B.PL.43.04	5,7,10
CHICLANA DE SEGURA	22 B.PL.347.04	5,7,8,9,10	YUNQUERA	22 B.PL.182.04	9,10
CHILLUEVAR	22 B.PL.7.04	5,7,	PROVINCIA DE SEVILLA		
FUENSANTA DE MARTOS	22 B.PL.412.04	2,3,4,5,6,7,8,9,10	AGUADULCE	22 B.PL.67.04	5,9
GUARDIA DE JAEN (LA)	22 B.PL.392.04	1,5,7,9,10	ALANIS	22 B.PL.219.04	5,9,10
HUELMA	22 B.PL.348.04	7,8,9,10	ALBAIDA DE ALJARAFE	22 B.PL.124.04	1,4,5,8,9,10
HUESA	22 B.PL.35.04	5,7,9	ALCÁLA DE GUADAIRA	22 B.PL.334.04	4,5,6,8,9,10
JABALQUINTO	22 B.PL.368.04	4,5,7,8,9,10	ALCÁLA DEL RÍO	22 B.PL.138.04	4,5,8,9,10
JAMILENA	22 B.PL.322.04	4,5,9,10	ALCOLEA DEL RÍO	22 B.PL.310.04	4,5,7,10
JODAR	22 B.PL.204.04	5,7,9,10	ALMADEN DE LA PLATA	22 B.PL.312.04	5,7
LA CAROLINA	22 B.PL.94.04	5,7,8	ALMENSILLA	22 B.PL.253.04	5
LA IRUELA	22 B.PL.104.04	7,9,10	ARAHAL	22 B.PL.306.04	2,3,4,5,10
LINARES	22 B.PL.377.04	3,5,6,7,8,9,10	AZNALCAZAR	22 B.PL.223.04	5,7,9,10
LOPERA	22 B.PL.271.04	3,4,5,6,7,8,9,10	AZNALCOLLAR	22 B.PL.209.04	6,7,8,9,10
MANCHA REAL	22 B.PL.38.04	5,7,9,10	BADALATOSA	22 B.PL.95.04	7,8,9,10
MARMOLEJO	22 B.PL.185.04	5,7,8,9,10	BENACAZÓN	22 B.PL.55.04	5,7,8,9,10
MARTOS	22 B.PL.92.04	2,6,	BOLLULLOS DE LA MITACION	22 B.PL.164.04	3,7,8,9,10
MENGIBAR	22 B.PL.320.04	7,9,10	BORMUJOS	22 B.PL.390.04	3,4,7,8,9,10
MONTIZÓN	22 B.PL.425.04	2,4,5,8,9,10	BREÑES	22 B.PL.78.04	5,7,8,9,10
NAVAS DE SAN JUAN	22 B.PL.371.04	4,5,7,8,9,10	CAMAS	22 B.PL.222.04	4,6,7,8,9,10
PEAL DEL BECERRO	22 B.PL.365.04	5,8,9,10	CAÑADA ROSAL	22 B.PL.97.04	7,9,10
PEGALAJAR	22 B.PL.360.04	4,8,10	CARMONA	22 B.PL.126.04	4,5,8,9,10
PORCUNA	22 B.PL.251.04	6,7,8,9,10	CASARICHE	22 B.PL.255.04	5,6,7,8,9,10
QUESADA	22 B.PL.291.04	5,7,8,9,10	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	22 B.PL.91.04	7,9,10
RUS	22 B.PL.3.04	7,10	CASTILLEJA DE GUZMÁN	22 B.PL.400.04	7,9,10
SABIOTE	22 B.PL.267.04	6,7,8,9,10	CASTILLEJA DE LA CUESTA	22 B.PL.139.04	5
SANTISTEBAN DEL PUERTO	22 B.PL.318.04	5,8,9,10	CASTILLEJA DEL CAMPO	22 B.PL.401.04	8,9
SILES	22 B.PL.339.04	4,5,6,7,8,9,10	CAZALLA DE LA SIERRA	22 B.PL.402.04	5,7,8,9,10
SORIHUELA DE GUADALIMAR	22 B.PL.270.04	4,5,7,10	CORIA DEL RÍO	22 B.PL.404.04	6,8,9,10
TORRE DEL CAMPO	22 B.PL.186.04	4,5,7,8,10	CORIBE	22 B.PL.17.04	5,7,
TORREBLASCOPEYRO	22 B.PL.319.04	4,10	DOS HERMANAS	22 B.PL.236.04	3,5,6,7,8,9,10
TORREDONJIMENO	22 B.PL.294.04	5,8,9,10	ECUJA	22 B.PL.146.04	4,5,6,7,8,9,10
TORREPEROGIL	22 B.PL.203.04	4,5,6,7,8,9,10	EL CORONIL	22 B.PL.171.04	2,4,7,
UBEDA	22 B.PL.167.04	3,7,8,9,10	EL CUERVO	22 B.PL.16.04	5,7,
VALDEPEÑAS	22 B.PL.321.04	7,9,10	EL RUBIO	22 B.PL.98.04	2,3,5,7,
VILCHES	22 B.PL.366.04	3,5,7,9,10	EL SAUCEJO	22 B.PL.307.04	4,7,8,
VILLACARRILLO	22 B.PL.191.04	7,10	EL VISO DEL ALCOR	22 B.PL.89.04	4,5,7,10
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	22 B.PL.162.04	5,7	ESTEPA	22 B.PL.160.04	5,7,8,9,10
VILLATORRES	22 B.PL.383.04	4,7,9,10	FUENTES DE ANDALUCIA	22 B.PL.26.04	5,8,9,10
PROVINCIA DE MÁLAGA			GELVES	22 B.PL.403.04	5,8,9,10
ALFARNATE	22 B.PL.388.04	4,5,6,7,8,9,10	GERENA	22 B.PL.56.04	5,8,10
ALGARROBO	22 B.PL.407.04	5,7,8,9,10	GILENA	22 B.PL.199.04	5,7,8,
ALHAURIN DE LA TORRE	22 B.PL.229.04	4,5,7,9,10	GINES	22 B.PL.41.04	4,5,6,7,8,9,10
ALMOGÍA	22 B.PL.316.04	5,7,8,9,10	GUILLENA	22 B.PL.212.04	1,5,7,8,9,10
ALORA	22 B.PL.130.04	3,4,5,7,8,9,10	HERRERA	22 B.PL.63.04	5,
ANTEQUERA	22 B.PL.77.04	5,7,8,9,10	HUEVAR DEL ALJARAFE	22 B.PL.305.04	5,7,9,10
ARCHIDONA	22 B.PL.346.04	2,4,6,7,8,9,10	ISLA MAYOR	22 B.PL.64.04	9,10
ARRIATE	22 B.PL.59.04	7,10	LA ALGABA	22 B.PL.234.04	4,5,6,7,8,9,10
BENAHAVIS	22 B.PL.39.04	5,9,10	LA CAMPANA	22 B.PL.119.04	3,5,7,8,9,10
BENALMADENA	22 B.PL.21.04	5,6,7,8,9,10	LA LUISIANA	22 B.PL.5.04	7,8,9,10
BENAMARGOSA	22 B.PL.132.04	7,8,9,10	LA PUEBLA DE CAZALLA	22 B.PL.161.04	2,3,5,7,9,10
BENAMOCARRA	22 B.PL.129.04	5,7,9,10	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	22 B.PL.163.04	7,9,10
CAMPILLOS	22 B.PL.80.04	5,9,10	LA RINCONADA	22 B.PL.76.04	5,6,10
CANILLAS DE ACEITUNO	22 B.PL.109.04	5,7,	LA RODA DE ANDALUCIA	22 B.PL.304.04	3,5,9,10
CAÑETE LA REAL	22 B.PL.317.04	5,10	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	22 B.PL.224.04	10
CARTAMA	22 B.PL.228.04	5,10	LEBRIJA	22 B.PL.213.04	5,6,7,8,9,10
CASABERMEJA	22 B.PL.227.04	5,7,9,10	LORA DEL RÍO	22 B.PL.349.04	4,5,6,7,8,9,10
CASARES	22 B.PL.96.04	5,7,9,10	LOS MOLARES	22 B.PL.61.04	5,7,9,10
COIN	22 B.PL.83.04	4,5,7,8,9,	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	22 B.PL.84.04	4,5,7,8,9,10
COLMENAR	22 B.PL.387.04	4,5,7,8,9,10	MAIRENA DEL ALCOR	22 B.PL.127.04	1,4,5,10
COMPETA	22 B.PL.31.04	6,7,8,9,10	MAIRENA DEL ALJARAFE	22 B.PL.237.04	5,7,8,9,10
CORTES DE LA FRONTERA	22 B.PL.433.04	5,7,8,9	MARCHENA	22 B.PL.281.04	4,5,6,7,8,9,10
CUEVAS DE SAN MARCOS	22 B.PL.364.04	4,5,6,7,8,9,10	MARTIN DE LA JARA	22 B.PL.54.04	5,7,8,9,10
CUEVAS DEL BECERRO	22 B.PL.133.04	5,7,8,9,10	MONTELLANO	22 B.PL.309.04	4,5,7,8,9,10
EL BORGE	22 B.PL.378.04	2,5,6,7,8,9,10	MORON DE LA FRONTERA	22 B.PL.118.04	2,3,5,6,7,8,9,10
ESTEPONA	22 B.PL.136.04	3,4,5,6,7,8,9,10	OLIVARES	22 B.PL.125.04	5,6,7,8,9,10
FRIGILIANA	22 B.PL.226.04	6,8,9,10	OSUNA	22 B.PL.361.04	1,2,4,5,7,8,9,10
GAUCÍN	22 B.PL.279.04	3,7,8	PARADAS	22 B.PL.391.04	7,8
HUMILLADERO	22 B.PL.131.04	7,9,10	PEDRERA	22 B.PL.256.04	4,5,8,9,10
ISTÁN	22 B.PL.250.04	7,8	PEDROSO (EL)	22 B.PL.247.04	4,7,8,9,10

MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR (*)
PEÑAFLORES	22 B.PL.194.04	3,5,7,9,10
PILAS	22 B.PL.393.04	6,7,8,9,10
PRUNA	22 B.PL.49.04	6,7,8,9,10
PUEBLA DEL RIO (LA)	22 B.PL.396.04	1,4,6,7,8,9,10
REAL DE LA JARA (EL)	22 B.PL.290.04	5,7,8
SALTERAS	22 B.PL.399.04	4,5,7,9,10
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	22 B.PL.405.04	4,5,6,7,8,9,10
SAN NICOLAS DEL PUERTO	22 B.PL.101.04	3,4,5,7,8,9,10
SANLUCAR LA MAYOR	22 B.PL.397.04	5,6,7,8,9,10
SANTIPONCE	22 B.PL.398.04	5,6,7,8,9,10
TOCINA	22 B.PL.2.04	7,10
UMBRETE	22 B.PL.198.04	4,5,6,7,8,9,10
UTREJA	22 B.PL.233.04	4,5,7,9,10
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	22 B.PL.299.04	5,7,8,9,10
VILLANUEVA DE SAN JUAN	22 B.PL.15.04	5,7
VILLANUEVA DEL ARISCAL	22 B.PL.62.04	2,3,4,5,7,8,9,10
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	22 B.PL.99.04	5,7,8,9,10
VILLAVERDE DEL RIO	22 B.PL.235.04	7,8,9,10

(*) Documentación a aportar/subsanar:

1. Impreso de solicitud (Anexo I-apartado 5).
2. Compulsas del CIF de la entidad solicitante.
3. Anexo II con compulsas del DNI.
4. Memoria justificativa firmada.
5. Presupuesto desglosado o facturas proforma de la casa comercial o empresa correspondiente, de la subvención solicitada (original o compulsas).
6. Certificado acreditativo de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local y número de habitantes del municipio.
7. Certificado acreditativo de las subvenciones recibidas en los últimos cinco años, tanto para vehículos policiales, como para cualquier medio técnico del equipo básico policial o equipamiento de jefatura.
8. Certificado acreditativo de la dotación, fecha de adquisición y estado actual del medio solicitado.
9. Certificado acreditativo de la adecuación o conveniencia de la subvención solicitada.
10. Certificado acreditativo del grado de compromiso medioambiental de los bienes o servicios adquiridos con las subvenciones o, en su caso, de las medidas complementarias a las exigidas por la legislación medioambiental.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de defectos de la documentación presentada por los interesados en la convocatoria de becas de formación e investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, realizada por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 22 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía, y del artículo segundo f) de la Orden de 11 de junio de 2004 por la que se convocan becas de formación e investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2004),

RESUELVO

1. Hacer pública la relación de interesados cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no han acompañado los documentos preceptivos (indicándose la causa), para que

procedan a la subsanación de los mismos, indicándoles que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución.

2. El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la calle Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El plazo para la subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme al artículo 8.5 de la referida Orden, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 16 de julio de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo con motivo de ejecución de sentencia judicial firme.

Mediante Sentencia núm. 189/04, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén, Autos núm. 615/03, sobre clasificación profesional, seguidos a instancia de don Francisco Marín Francisco, se reconoce que la categoría profesional que corresponde al actor es la de «Administrativo Jefe»; debiéndose reconocer efectos al referido encuadramiento desde el 1 de mayo de 2003.

Mediante Orden de fecha 12 de julio de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública se dispone su cumplimiento.

Para llevar a cabo lo expuesto, es necesario modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

En su virtud y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 10.1 e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo queda modificada en los términos que figuran en el Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien, sus efectos económicos y administrativos serán del 1 de mayo de 2003.

Sevilla, 16 de julio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

MODIFICADOS

8679010	ADMINISTRATIVO	8 L	PC,S		III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				JAEN
8679010	ADMINISTRATIVO	7 L	PC,S		III	ADMINISTRATIVO	00 X----	789,36				JAEN
9096710	ADMINISTRATIVO JEFE	1 L	S,PC		III	ADMINISTRATIVO JEFE	00 X----	789,36				JAEN
9096710	ADMINISTRATIVO JEFE	2 L	PC,S		III	ADMINISTRATIVO JEFE	00 X----	789,36				JAEN

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para la construcción de un aparcamiento para vehículos pesados.

Con fecha 30 de marzo de 2004 el Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí ha solicitado a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes una subvención para la construcción de un aparcamiento para vehículo pesados. Tras valorar positivamente la instalación de la nueva infraestructura de carácter municipal al sector del transporte se informa favorablemente con fecha 2 de abril de 2004 por dicha Delegación Provincial.

La dotación de instalaciones de transporte de mercancías en nuestra Comunidad Autónoma es una de las actuaciones que realiza la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Salvo en caso de centros de primera magnitud, Zona de Actividades Logísticas, asociadas a instalaciones portuarias o grandes aglomeraciones urbanas, donde el impulso se concentra en la propia Consejería, para el resto de las instalaciones este impulso procede de las propias Corporaciones Locales que, además tienen las competencias urbanísticas para disponer del suelo en la cantidad, localización y condiciones adecuadas para este tipo de actuaciones.

Después del análisis exhaustivo de la problemática de Pulpí, es por lo que resulta imprescindible colaborar socialmente al tipo de actuación propuesta por el citado Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Otorgar una subvención excepcional para la construcción de un aparcamiento para vehículos pesados a favor del Ayuntamiento de Pulpí por importe de 240.405 euros, para financiar el 60,55% del presupuesto de las obras.

El Ayuntamiento con cargo a esta subvención realizará la licitación y contratación de las obras, la ejecución de las mismas, la liquidación y recepción de las obras y la liquidación de la subvención.

Segundo. El presupuesto estimado de ejecución por contrata para la construcción de un aparcamiento para vehículos pesados en Pulpí se fija en 397.051,81 euros.

El presupuesto definitivo de la actuación se ajustará con la liquidación de la misma. Expresamente se señala que no computan como costes de la actuación los derivados de la gestión y adquisición del suelo por el Ayuntamiento. Tanto el proyecto, como las obras se considerarán como realizados por el propio Ayuntamiento y, en consecuencia, no devengarán tasas ni tributo local alguno.

Tercero. El importe de la subvención de 240.405 euros, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.17.00.765.00.51B. y código de proyecto 2000 000 565.

Cuarto. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 180.303,75 euros, correspondiente al 75% a la firma de la presente resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 60.101,25 euros correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación

del anticipo anterior, con aportación de certificaciones de obra donde se especifiquen los gastos realizados, expedidas por el Arquitecto Municipal y con el conforme de la Sra. Alcaldesa. El plazo final de justificación del total de la subvención finalizará el 31 de diciembre de 2005.

Quinto. El plazo de ejecución de la actividad se iniciará a partir de la presente Resolución y finalizará con antelación al día 31 de diciembre de 2005.

Sexto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Séptimo. Finalizadas las obras, el Ayuntamiento las recibirá del contratista, haciéndose cargo el Ayuntamiento desde ese momento de su conservación y mantenimiento ulteriores. Al acto de la recepción asistirá un representante designado a tal fin por parte de la Dirección General de Transportes.

Octavo. El Ayuntamiento de Pulpí elaborará dentro del mes siguiente a la recepción y liquidación de la obra, una relación valorada de los gastos producidos por todos los conceptos anteriormente descritos. Dicha relación se remitirá a la Dirección General de Transportes para su aprobación.

Asimismo, y en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la emisión de la liquidación de la Obra expuesta en el punto anterior, por el Interventor del Ayuntamiento se expedirá certificación acreditativa de que los fondos otorgados han sido destinados a la finalidad para la que fueron concedidos y así se ha recogido en la Contabilidad del Municipio.

Noveno. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Décimo. El Ayuntamiento estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo, deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Undécimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publi-

cidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32.B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre Incentivos al Fomento del Empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE3/11/04.
Beneficiario: Afanas Jerez.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 74.140,50 euros.

Cádiz, 27 de mayo de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32.B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE3/21/04.
Beneficiario: Monte Calpe Asansull.
Municipio: La Línea de la Concepción.
Subvención: 93.564,16 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/20/04.
Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 57.969,28 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/07/04.
Beneficiario: As. Ga. Lav.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 25.788 euros.

Cádiz, 4 de junio de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio en Pegalajar, por un importe de ciento cincuenta y tres mil euros (153.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local, por un importe de ciento cincuenta y tres mil euros (153.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para las obras de reforma y climatización del Consultorio de Solana de Torralba.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma y climatización del Consultorio de Solana de Torralba, por un importe de nueve mil euros (9.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para las obras de reforma y climatización del Consultorio de Solana de Torralba, por un importe de nueve mil euros (9.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Aldequemada (Jaén), para las obras de reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma del Consultorio de Aldequemada, por un importe de cinco mil euros (5.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Aldequemada (Jaén), para las obras de reforma del Consultorio Local, por un importe de cinco mil euros (5.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para la construcción de un Consultorio en Santa Ana.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio en Santa Ana, por un importe de sesenta mil euros (60.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para la construcción de un Consultorio en Santa Ana, por un importe de sesenta mil euros (60.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Bedmar-Garciez (Jaén), para las mejoras del Consultorio de Garciez.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las mejoras del Consultorio de Garciez, por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Bedmar-Garciez (Jaén), para las mejoras del Consultorio de Garciez, por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Sabiote (Jaén), para la ampliación y la supresión de las barreras arquitectónicas del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación y la supresión de las barreras arquitectónicas del Consultorio Local de Sabiote, por un importe de setenta y cuatro mil euros (74.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Sabiote (Jaén), para la ampliación y la supresión de las barreras arquitectónicas del Consultorio Local de Sabiote, por un importe de setenta y cuatro mil euros (74.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Puerto Moral (Huelva), para la reforma y adaptación del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y adaptación del Consultorio Local de Puerto Moral, por un importe de veinte mil cuatrocientos euros (20.400 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Puerto Moral (Huelva), para la reforma y adaptación del Consultorio Local, por un importe de veinte mil cuatrocientos euros (20.400 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), para la climatización del Centro de Salud de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Centro de Salud de Gibraleón, por un importe de cuatro mil euros (4.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), para la climatización del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de Punta del Moral.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Punta del Moral, por un importe de mil quinientos euros (1.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de Punta del Moral, por un importe de mil quinientos euros (1.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de Pozo del Camino.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Pozo del Camino, por un importe de dos mil quinientos euros (2.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de Pozo del Camino, por un importe de dos mil quinientos euros (2.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de El Rompido.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de El Rompido, por un importe de dos mil euros (2.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de El Rompido, por un importe de dos mil euros (2.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de La Redondela.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de La Redondela, por un importe de dos mil euros (2.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión

de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de La Redondela, por un importe de dos mil euros (2.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución del recurso de reposición formulado por don José A. Castilla Castilla contra la de 22 de marzo de 2004, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo a su domicilio, por la presente se notifica al interesado que se relaciona a continuación que podrá retirar la Resolución correspondiente, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65, de 2 de abril) por la que a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por la Resolución de 13 de junio de 2002, el día 13 de agosto, de 9 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071 Sevilla):

Don José A. Castilla Castilla, DNI: 30.455.806.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 7 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Preescolar F. Tonucci, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Julio Matilla González, en su calidad de representante del «Centro de Educación Infantil F. Tonucci, S.L.», entidad titular del centro docente privado «F. Tonucci», con domicilio en C/ Tulipán, núm. 8, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «F. Tonucci», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación específica: F. Tonucci.
Código de centro: 04003299.
Domicilio: C/ Tulipán, núm. 8.
Localidad: Aguadulce.
Municipio: Roquetas de Mar.
Provincia: Almería.
Titular: «Centro de Educación Infantil F. Tonucci, S.L.»
Composición resultante: 4 unidades de Educación Preescolar para 59 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 20 de julio de 2004, por la que se concede una ampliación de su autorización al centro docente extranjero St. George's International School of Málaga, de Málaga, autorizado conforme al sistema educativo británico.

Visto el expediente presentado por doña Consuelo Barrera Ocón y doña Concepción de los Reyes Ladrón de Guevara, como representantes de International School of Málaga, S.A., titulares del centro docente privado «St. George's International School of Málaga», sito en Málaga, Avenida de la Centáurea, núm. 8, Urbanización Cerrado de Calderón, solicitando la ampliación de la autorización que tiene concedida por Orden de 1 de septiembre de 2003 (BOJA del 19), para impartir enseñanzas del sistema educativo británico, desde el curso Nursery (3 años de edad) hasta el curso Year 12 (17 años de edad), acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que el citado centro, por Orden de 1 de septiembre de 2003 (BOJA del 19) cuenta con autorización para impartir enseñanzas del sistema educativo británico a alumnado español y extranjero, siendo plena para 300 puestos escolares desde el curso Year 1 (5 años de edad) al Year 9 (11 años de edad) y temporal, con validez hasta el 4 de abril de 2004, para 100 puestos escolares de los cursos Nursery y Reception (3 y 4 años de edad) y 40 puestos escolares de los cursos Year 10 y Year 11 (15 y 16 años de edad).

Vistos:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE del 24), de Calidad de la Educación.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo.

- Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

- Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (BOE de 17 de febrero), sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

- Orden de 14 de marzo de 1988 (BOE del 17) para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

- Orden de 30 de abril de 1996 (BOE de 8 de mayo), por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles.

- Orden ECD/3305/2002, de 16 de diciembre (BOE del 28), por la que se modifican las de 14 de marzo de 1988 y de 30 de abril de 1996, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, y demás normas de aplicación.

Considerando que en el expediente han recaído informes favorables del British Council en España y del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Educación de Málaga.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, una ampliación de su autorización al centro docente privado extranjero «St. George's International School of Málaga», para impartir enseñanzas del sistema educativo británico y de Lengua y Cultura españolas y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro Docente Privado Extranjero.

Denominación específica: «St. George's International School of Málaga».

Titular: International School of Málaga, S.A.

Domicilio: Avda. de la Centáurea, 8. Urbanización Cerrado de Calderón.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29000657.

Enseñanzas a impartir:

a) Con autorización plena para 460 puestos escolares:

Nursery and Reception (Educación Infantil de 3 y 4 años): 4 unidades, para 100 puestos escolares:

- Del Year 1 al Year 11 (Educación Infantil de 5 años, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, hasta 16 años): 15 unidades, para 360 puestos escolares.

b) Con autorización temporal, hasta el 26 de noviembre de 2005, para 25 puestos escolares:

- Year 12 (1.º de Bachillerato, 17 años): 1 unidad.

Capacidad total del centro: 485 puestos escolares.

Segundo. El centro privado extranjero «St. George's International School of Málaga» deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de Lengua y Cultura españolas y podrá acoger a alumnos españoles y extranjeros.

Tercero. La enseñanza de Lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario que establecen los Decretos 107/1992, de 9 de junio, 105/1992, de 9 de junio, y 106/1992, de 9 de junio, modificado por el Decreto 148/2002, de 14 de mayo, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente.

Asimismo, la Cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las Areas de Conocimiento del Medio y de Ciencias Sociales, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de julio de 2004, por la que se autoriza cambio de domicilio y modificación de enseñanzas al centro docente privado María Zambrano, de Sevilla.

Visto el expediente tramitado por don Manuel Ortega Carmona, como representante de la entidad Victorio Ortega, S.L., de Sevilla, titular del centro docente privado «María Zambrano», con domicilio en Carretera de Carmona, núm. 49, de Sevilla, solicitando cambio de domicilio a C/ San Juan Bosco, núm. 39, de Sevilla, y modificación de enseñanzas concedidas por Orden de 29 de enero de 1999 (BOJA de 18 de marzo), por incremento de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: uno de Peluquería y otro de Estética Personal Decorativa y reducción de un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que por Orden de 29 de enero de 1999, el centro tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: uno de Peluquería, uno de Estética Personal Decorativa y tres de Cuidados Auxiliares de Enfermería. Por Orden de 16 de abril de 2003 (BOJA de 16 de mayo), se autoriza el cambio de titularidad de Victorio Ortega, S.A., a Victorio Ortega, S.L. Funcionan en régimen de concierto educativo para el curso 2003/04, cinco unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y una unidad de Programa de Garantía Social.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de centros docentes privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar el cambio de domicilio solicitado al centro docente privado «María Zambrano», de Sevilla.

Segundo. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al centro docente privado «María Zambrano», de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: «María Zambrano».

Titular: Victorio Ortega, S.L.

Domicilio: C/ San Juan Bosco, núm. 39.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41700683.

Enseñanzas que se autorizan: Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio (impartidos en doble turno):

- Peluquería.

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Estética Personal Decorativa.
 Núm. Ciclos: 2.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.

- Cuidados Auxiliares de Enfermería.
 Núm. Ciclos: 2.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 301/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.ª planta, se ha interpuesto por doña Hilaria Rodríguez Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 301/2004 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la resolución definitiva de la Delegación Provincial de Educación en Málaga, por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión con ocasión de vacante de puestos docentes en diversos programas educativos en la provincia de Málaga, durante el curso 2003/2004, convocado por Resolución de 8 de mayo de 2003.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 371/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resto s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña Pilar Osma Corral recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 371/2004 contra la Resolución de 12 de abril de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se regula la adscripción a las especialidades establecidas por el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, del profesorado interino pertenecientes a las bolsas de trabajo e integrantes de las listas seleccionados para interinidades, asimilados a los Cuerpos de Profesores y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de noviembre de 2004 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 402/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resto s/n, Edificio Viapol portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Amalia Pozo Reina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 402/2004 contra la Resolución de 15 de abril de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2004-2005.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de octubre de 2004 a las 13,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 437/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resto s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don Ramón Garrido Tagua recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 437/2004 contra la Resolución de 15 de abril de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de

destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2004-2005.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de enero de 2005 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 337/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^ª, se ha interpuesto por doña M.^ª Trinidad Aparicio Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 337/2004 contra la Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 29 de octubre de 2003, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura para el curso 2003/2004 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de noviembre de 2004, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 83/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en Avda. Alvaro Domecq, núm. 1, se ha interpuesto por don Salvador Gutiérrez Salcedo recurso contencioso-administrativo núm. PA 83/2004, contra la resolución de 23 de febrero de 2004 por la que se excluye al recurrente de la bolsa de trabajo.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2005, a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Secretaría General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 340/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol portal B-planta 6.^ª, se ha interpuesto por doña Rosalía Romero Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 340/2004 contra la Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se hacía público el listado de personal excluido definitivamente de las bolsas de trabajo para cubrir vacantes y/o sustituciones de las especialidades del cuerpo de Enseñanza Secundaria al personal interino integrante de las mismas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de noviembre de 2004 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 272/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^ª, se ha interpuesto por doña M.^ª Luisa Lora Murillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 272/2004 contra la Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece un plazo para el reconocimiento de servicios prestados en otras Administraciones educativas, referido al personal interino docente a que se refiere el acuerdo de 25 de marzo de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de octubre de 2004, a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 303/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.^ª se ha interpuesto por doña Mercedes Serrano García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 303/2004 contra la Resolución de 16 de marzo de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece un plazo para el reconocimiento de servicios prestados en otras Administraciones educativas, referido al personal interino docente a que se refiere el acuerdo de 25 de marzo de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de diciembre de 2004 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 313/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Cristóbal Jorge García Mendoza recurso contencioso-administrativo núm. PA 313/2004 contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición formulado contra la resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/2004, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de octubre de 2004 a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a una subvención excepcional concedida por la Consejería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención de carácter excepcional, que a continuación se relaciona:

Beneficiario: Asociación Patronato Armonía (Granada).

Presupuesto: 21.013 €.

Cuantía concedida: 21.013 €, cofinanciada con el 75% del Fondo Social Europeo.

Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.16.00.0800.481.00.42F.O.2003.

Finalidad: Realización de un programa de garantía social de «Auxiliar de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión».

Sevilla, 29 de julio de 2004.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se aprueba el Plan de Compensación Educativa de los Centros sostenidos con fondos públicos que se relacionan.

El artículo 9 de la Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de Planes de Compensación Educativa por los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, establece que el titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación dictará Resolución en la que se incluirá la relación definitiva de proyectos aprobados para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, una vez concluido el plazo establecido para la presentación de alegaciones al listado provisional y estudiadas las mismas, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de Centros sostenidos con fondos públicos que se relacionan en el Anexo para el desarrollo de Planes de Compensación Educativa a partir del curso 2004-05.

Segundo. La continuidad del Plan de Compensación Educativa en cada Centro en cursos sucesivos estará condicionada al seguimiento y evaluación de los mismos que se realizará en el curso 2004-05, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 de la mencionada Orden de 26 de febrero de 2004.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los titulares de los centros privados concertados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la propia Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director General (Orden de 20.4.2004), El Viceconsejero, Sebastián Cano Fernández.

ANEXO**Planes de Compensación Educativa.
Centros sostenidos con fondos públicos**

Código	Datos del Centro			
0400079	C.E.I.P.	San Nicolás	Adra	Almería
0400213	C.E.I.P.	Velázquez	Albox	Almería
0400791	C.E.I.P.	Giner de los Ríos	Almería	Almería
0400811	C.E.I.P.	La Chanca	Almería	Almería
0400869	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Paz	Almería	Almería
0400900	C.E.I.P.	Los Almendros	Almería	Almería
0401308	C.E.I.P.	El Puche	Almería	Almería
04005028	C.D.P.	Virgen de la Chanca	Almería	Almería
04005697	C.E.I.P.	Josefina Baro Soler	Almería	Almería
04601567	C.E.I.P.	Alfredo Molina Martín	Almería	Almería
04700326	I.E.S.	Galileo	Almería	Almería
04700511	I.E.S.	Río Andarax	Almería	Almería
04001783	C.E.PR.	Andrés Manjón	Berja	Almería
04001795	C.E.I.P.	San Tesifón	Berja	Almería
04601798	C.E.I.P.	La Libertad	Campohermoso	Almería
04002039	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora	Almería
04700521	I.E.S.	El Alquíán	El Alquíán	Almería
04005430	C.E.I.P.	Teresa de Jesús	El Ejido	Almería
04005120	C.E.I.P.	Príncipe Felipe	Huércal-Overa	Almería
04005211	C.E.I.P.	La Canal	La Canal	Almería
04700363	I.E.S.	La Mojonera	La Mojonera	Almería
04002350	C.E.PR.	San Ignacio de Loyola	Las Norias	Almería
04700478	I.E.S.	Las Norias	Las Norias	Almería
04002349	C.E.I.P.	Solymar	Matagorda	Almería
04003275	C.E.I.P.	La Atalaya	Níjar	Almería
04005119	C.E.I.P.	Punta Entinas	Pampanico	Almería
04003512	C.E.I.P.	José Díaz Díaz	Pechina	Almería
04700600	I.E.S.	Puerta de Pechina	Pechina	Almería
04601956	C.P.R.	Campo de Níjar Norte	Puebloblanco	Almería
04700341	I.E.S.	Mar Serena	Pulpí	Almería
04003688	C.E.I.P.	Antonio Devalque	Rioja	Almería
04003810	C.E.I.P.	Las Lomas	Roquetas de Mar	Almería
04700648	I.E.S.	Algazul	Roquetas de Mar	Almería
04003354	C.E.PR.	Andalucía	San Isidro de Níjar	Almería
04602304	E.E.I.	San Isidro	San Isidro de Níjar	Almería
04002180	C.E.I.P.	Santa María del Águila	Santa María del Águila	Almería
04601671	C.E.I.P.	Andalucía	Santa María del Águila	Almería
04002362	C.E.I.P.	Artero Pérez	Tarambana	Almería
04005193	C.E.I.P.	Ángel de Haro	Vera	Almería
04004486	C.E.I.P.	Juan Andrés de Toledo	Zurgena	Almería
11000071	C.E.I.P.	Santiago Guillén	Alcalá del Valle	Cádiz
11007971	C.E.I.P.	Manuel Portales Garrido	Alcalá del Valle	Cádiz
11000113	C.E.I.P.	Alfonso XI	Algeciras	Cádiz
11000137	C.E.PR.	Juan Sebastián Elcano	Algeciras	Cádiz
11000216	C.D.P.	San Francisco	Algeciras	Cádiz
11000290	C.D.P.	San José Virgen de la Palma	Algeciras	Cádiz
11000332	C.E.I.P.	Virgen del Pilar	Algeciras	Cádiz
11001208	I.E.S.	Ciudad de Algeciras	Algeciras	Cádiz
11006802	C.E.I.P.	Tartessos	Algeciras	Cádiz
11006826	E.E.I.	Gloria Fuertes	Algeciras	Cádiz
11008446	I.E.S.	Saladillo	Algeciras	Cádiz

<i>Código</i>	<i>Datos del Centro</i>			
11603099	C.E.I.P.	Campo de Gibraltar	Algeciras	Cádiz
11700913	I.E.S.	Las Palomas	Algeciras	Cádiz
11700925	I.E.S.	Miguel Hernández	Algeciras	Cádiz
11701103	I.E.S.	García Lorca	Algeciras	Cádiz
11006401	C.E.I.P.	Vicenta Tarin	Arcos de la Frontera	Cádiz
11700937	I.E.S.	Guadalpeña	Arcos de la Frontera	Cádiz
11000605	I.E.S.	Torre del Tajo	Barbate	Cádiz
11000769	C.E.I.P.	Juan XXIII	Barbate	Cádiz
11000770	C.E.I.P.	Bahía de Barbate	Barbate	Cádiz
11000782	C.E.I.P.	Maestra Áurea López	Barbate	Cádiz
11000812	C.E.I.P.	Baessipo	Barbate	Cádiz
11000824	I.E.S.	Trafalgar	Barbate	Cádiz
11602800	C.E.I.P.	Francisco Giner de los Ríos	Barbate	Cádiz
11700949	I.E.S.	Vicente Aleixandre	Barbate	Cádiz
11603491	C.P.R.	Campos de Conil	Barrio Nuevo	Cádiz
11003953	C.E.I.P.	Padre Muriel	Benalup-Casas Viejas	Cádiz
11001713	C.E.I.P.	Adolfo de Castro	Cádiz	Cádiz
11001828	I.E.S.	Rafael Alberti	Cádiz	Cádiz
11700287	I.E.S.	La Caleta	Cádiz	Cádiz
11007582	I.E.S.	Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera	Cádiz
11008321	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Chiclana de la Frontera	Cádiz
11000496	C.E.I.P.	El Pelayo	El Pelayo	Cádiz
11003473	C.E.I.P.	Virgen del Mar	El Portal	Cádiz
11004209	C.E.I.P.	Cristóbal Colón	El Puerto de Santa María	Cádiz
11004428	I.E.S.	Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Cádiz
11005895	C.E.I.P.	Divina Pastora	Facinas	Cádiz
11701000	I.E.S.	La Campiña	Guadalcaçin	Cádiz
11002523	C.E.I.P.	Generalísimo Franco	Jerez de la Frontera	Cádiz
11002560	C.E.I.P.	Federico Mayo	Jerez de la Frontera	Cádiz
11002572	C.E.I.P.	San Vicente de Paúl	Jerez de la Frontera	Cádiz
11003059	C.E.I.P.	Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	Cádiz
11003187	C.E.I.P.	Vallesequillo	Jerez de la Frontera	Cádiz
11003217	I.E.S.	Alvar Núñez	Jerez de la Frontera	Cádiz
11003254	C.E.I.P.	Juventud	Jerez de la Frontera	Cádiz
11003281	C.E.I.P.	San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	Cádiz
11003321	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Jerez de la Frontera	Cádiz
11006981	C.E.I.P.	Torresoto	Jerez de la Frontera	Cádiz
11007387	I.E.S.	Asta Regia	Jerez de la Frontera	Cádiz
11007922	I.E.S.	Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	Cádiz
11008276	C.E.I.P.	Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera	Cádiz
11701115	I.E.S.	San Telmo	Jerez de la Frontera	Cádiz
11701127	I.E.S.	Dra. Josefa de los Reyes	Jerez de la Frontera	Cádiz
11701140	I.E.S.	Sofía	Jerez de la Frontera	Cádiz
11005342	C.E.I.P.	Maestra Caridad Ruiz	La Algaida	Cádiz
11603014	C.E.I.P.	La Ina	La Ina	Cádiz
11701152	I.E.S.	Antonio Machado	La Línea de la Concepción	Cádiz
11602861	C.E.PR.	Perafán de Rivera	Paterna de Rivera	Cádiz
11004738	C.E.I.P.	Blas Infante	Puerto Serrano	Cádiz
11007089	C.E.I.P.	San José Artesano	Puerto Serrano	Cádiz
11700640	I.E.S.	Vía Verde	Puerto Serrano	Cádiz
11701231	I.E.S.	La Algaida	Río San Pedro	Cádiz
11701036	I.E.S.	Roche	Roche	Cádiz
11007533	I.E.S.	Arroyo Hondo	Rota	Cádiz
11005263	C.E.I.P.	La Ardila	San Fernando	Cádiz
11007260	C.E.I.P.	Arquitecto Leoz	San Fernando	Cádiz
11005411	C.E.I.P.	Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz

<i>Código</i>	<i>Datos del Centro</i>			
11005603	C.E.I.P.	Maestra Rafaela Zarate	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
11700615	I.E.S.	Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
11700731	I.E.S.	Baelo Claudia	Tarifa	Cádiz
11003795	C.E.I.P.	La Atunara	Zábal	Cádiz
11000851	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Zahara de los Atunes	Cádiz
14001441	C.E.I.P.	Santa Bárbara	Cerro Muriano	Córdoba
14000707	I.E.S.	El Tablero	Córdoba	Córdoba
14001517	C.E.I.P.	Duque de Rivas	Córdoba	Córdoba
14001554	C.E.I.P.	Jerónimo Luis Cabrera	Córdoba	Córdoba
14001578	C.E.I.P.	Obispo Osio	Córdoba	Córdoba
14001712	C.E.I.P.	Albolafia	Córdoba	Córdoba
14002212	C.D.P.	Academia Espinar	Córdoba	Córdoba
14002790	C.D.P.	Virgen de la Fuensanta	Córdoba	Córdoba
14002923	I.E.S.	Maimónides	Córdoba	Córdoba
14002984	I.E.S.	Averroes	Córdoba	Córdoba
14002996	I.E.S.	López Neyra	Córdoba	Córdoba
14007301	E.E.I.	Margaritas	Córdoba	Córdoba
14007891	C.E.I.P.	Pedagogo García Navarro	Córdoba	Córdoba
14007945	I.E.S.	Trassierra	Córdoba	Córdoba
14008071	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Córdoba	Córdoba
14008093	C.E.I.P.	Antonio Gala	Córdoba	Córdoba
14600693	C.E.I.P.	Gloria Fuertes	Córdoba	Córdoba
14700286	I.E.S.	Ángel de Saavedra	Córdoba	Córdoba
14700705	I.E.S.	Guadalquivir	Córdoba	Córdoba
14700730	I.E.S.	Grupo Cántico	Córdoba	Córdoba
14700304	I.E.S.	Colonial	Fuente Palmera	Córdoba
14700353	I.E.S.	Duque de Rivas	Homachuelos	Córdoba
14601181	C.E.I.P.	Los Mochos	Los Mochos	Córdoba
14004701	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Montemayor	Córdoba
14005298	I.E.S.	Antonio Gala	Palma del Río	Córdoba
14005444	C.E.I.P.	Aurelio Sánchez	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
14600747	C.E.I.P.	Maestro Enrique Asensi	Puente-Genil	Córdoba
14006722	C.E.I.P.	San Miguel	Villanueva de Córdoba	Córdoba
18000155	C.E.I.P.	Natalio Rivas	Albuñol	Granada
18700347	I.E.S.	La Contraviesa	Albuñol	Granada
18000881	C.E.I.P.	Doctor Jiménez Rueda	Atarfe	Granada
18000908	I.E.S.	Iliberis	Atarfe	Granada
18009407	I.E.S.	Vega de Atarfe	Atarfe	Granada
18601989	C.E.I.P.	Atalaya	Atarfe	Granada
18601990	C.E.I.P.	Medina Elvira	Atarfe	Granada
18001202	C.E.I.P.	Andalucía	Benalúa	Granada
18700591	S.E.S.O.		Benalúa	Granada
18001834	I.E.S.	Emilio Muñoz	Cogollos Vega	Granada
18002255	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Amparo	Darro	Granada
18002280	C.E.I.P.	San Isidoro	Deifontes	Granada
18005463	C.E.I.P.	Ntra.Sra. del Rosario	Domingo Pérez	Granada
18601345	C.P.R.	Las Ramblas	El Pozuelo	Granada
18002486	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Fuente Vaqueros	Granada
18700611	I.E.S.	Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros	Granada
18700372	I.E.S.	Montevives	Gabia la Grande	Granada
18003661	C.E.I.P.	Gómez Moreno	Granada	Granada
18004227	C.D.P.	Amor de Dios	Granada	Granada
18008841	I.E.S.	Cartuja	Granada	Granada
18009501	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Granada	Granada
18009523	C.E.I.P.	Miguel Hernández	Granada	Granada
18010288	C.D.P.	Luisa de Marillac	Granada	Granada

<i>Código</i>	<i>Datos del Centro</i>			
18600985	C.E.I.P.	María Zambrano	Granada	Granada
18601023	C.E.I.P.	Arrayanes	Granada	Granada
18601217	C.E.I.P.	Andalucía	Granada	Granada
18700542	I.E.S.	Veleta	Granada	Granada
18700566	I.E.S.		Granada	Granada
18004586	C.E.I.P.	Virgen de Loreto	Guadahortuna	Granada
18700621	S.E.S.O.		Guadahortuna	Granada
18004689	C.D.P.	Padre Poveda	Guadix	Granada
18005086	C.E.I.P.	Cervantes	Huésкар	Granada
18005098	C.E.I.P.	Natalio Rivas	Huésкар	Granada
18005104	C.E.I.P.	Princesa Sofía	Huésкар	Granada
18005475	C.E.I.P.	Beato Juan de Ávila	Iznalloz	Granada
18601084	C.E.I.P.	Montes Orientales	Iznalloz	Granada
18601096	C.E.I.P.	Sierra Arana	Iznalloz	Granada
18700475	I.E.S.	Montes Orientales	Iznalloz	Granada
18601382	C.P.R.	Sánchez Mariscal	La Mamola	Granada
18005906	C.E.I.P.	Malagona	Loja	Granada
18700414	I.E.S.	Alfaguara	Loja	Granada
18006561	C.E.I.P.	La Paz	Montefrío	Granada
18700487	I.E.S.	Hiponova	Montefrío	Granada
18006960	C.E.I.P.	San Antonio	Motril	Granada
18009717	C.E.I.P.	Los Álamos	Motril	Granada
18007435	C.E.I.P.	Padre Manjón	Pedro Martínez	Granada
18007617	C.E.PR.	Ntra.Sra. de las Angustias	Pinos-Puente	Granada
18008889	C.E.PR.	San Pascual Bailón	Pinos-Puente	Granada
18009432	I.E.S.	Cerro de los Infantes	Pinos-Puente	Granada
18602179	E.E.I.	Media Luna	Pinos-Puente	Granada
18700700	S.E.S.O.		Purullena	Granada
21000024	C.E.I.P.	Antonio Guerrero	Aljaraque	Huelva
21000085	C.E.I.P.	Virgen de Gracia	Almonaster la Real	Huelva
21003566	C.E.I.P.	Los Llanos	Almonte	Huelva
21600842	C.E.I.P.	Los Taranjales	Almonte	Huelva
21700642	I.E.S.	La Ribera	Almonte	Huelva
21700654	I.E.S.	Doñana	Almonte	Huelva
21000310	I.E.S.	La Alborá	Alosno	Huelva
21000437	C.E.I.P.	José Romero Macías	Aroche	Huelva
21000462	C.E.I.P.	Virgen de los Remedios	Arroyomolinos de León	Huelva
21003943	C.E.I.P.	Moreno y Chacón	Ayamonte	Huelva
21000863	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Cartaya	Huelva
21000875	C.E.I.P.	Concepción Arenal	Cartaya	Huelva
21000899	I.E.S.	Rafael Reyes	Cartaya	Huelva
21700435	I.E.S.	Sebastián Fernández	Cartaya	Huelva
21001004	C.E.I.P.	Divino Salvador	Cortegana	Huelva
21001090	C.E.I.P.	Carmen Antón	Cumbres de San Bartolomé	Huelva
21000814	C.E.I.P.	La Rábida	El Campillo	Huelva
21000279	C.E.I.P.	Doñana	El Rocío	Huelva
21000930	C.E.I.P.	Virgen del Carmen	El Rompido	Huelva
21001120	C.E.I.P.	Rufino Blanco	Encinasola	Huelva
21600702	C.E.I.P.	Fuenteplata	Gibraleón	Huelva
21001223	C.E.I.P.	Maestro Rafael Carballar	Higuera de la Sierra	Huelva
21001302	C.E.I.P.	Tres de Agosto	Huelva	Huelva
21001351	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Huelva	Huelva
21001375	C.E.I.P.	Príncipe de España	Huelva	Huelva
21001648	C.D.P.	Ciudad de los Niños	Huelva	Huelva
21001879	C.D.P.	Virgen de Belén	Huelva	Huelva
21002011	I.E.S.	La Marisma	Huelva	Huelva

<i>Código</i>	<i>Datos del Centro</i>			
21003517	C.E.I.P.	Andalucía	Huelva	Huelva
21003529	C.E.I.P.	Virgen del Pilar	Huelva	Huelva
21003724	C.E.I.P.	Onuba	Huelva	Huelva
21600829	C.E.I.P.	Tres Carabelas	Huelva	Huelva
21601081	C.E.I.P.	Al-Andalus	Huelva	Huelva
21700344	I.E.S.	La Ria	Huelva	Huelva
21700575	I.E.S.	Galeón	Isla Cristina	Huelva
21000565	C.E.I.P.	Virgen del Carmen	Isla del Moral	Huelva
21002148	C.E.I.P.	Pedro de Lope	La Redondela	Huelva
21003438	C.E.I.P.	Cesar Barrios	Lepe	Huelva
21600726	C.E.I.P.	Río Piedras	Lepe	Huelva
21002288	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	Huelva
21002355	C.E.I.P.	Virgen del Rosario	Minas de Riotinto	Huelva
21600659	C.E.I.P.	Zenobia Camprubí	Moguer	Huelva
21002458	C.E.I.P.	Maestro Rojas	Nerva	Huelva
21002483	I.E.S.	Vázquez Díaz	Nerva	Huelva
21002604	C.E.I.P.	San Jorge	Palos de la Frontera	Huelva
21002677	C.E.I.P.	Emilio Pérez Molina	Paymogo	Huelva
21700307	I.E.S.	Saltés	Punta Umbria	Huelva
21002859	C.E.I.P.	San Sebastián	Santa Bárbara de Casa	Huelva
21700319	I.E.S.	Puerta de Andalucía	Santa Olalla del Cala	Huelva
21600660	C.E.I.P.	Triana	Trigueros	Huelva
21002987	C.E.I.P.	San Roque	Villablanca	Huelva
21700629	I.E.S.	Nuevo Milenio	Zalamea la Real	Huelva
23601266	C.P.R.	Camilo José Cela	Agrupación de Mogón	Jaén
23000283	C.E.I.P.	Virgen del Carmen	Alcaudete	Jaén
23000131	I.E.S.	Sierra Morena	Andújar	Jaén
23000441	C.D.P.	Virgen del Carmen	Andújar	Jaén
23000465	C.E.I.P.	San Bartolomé	Andújar	Jaén
23000477	C.E.I.P.	Isidoro Vilaplana	Andújar	Jaén
23000489	C.E.I.P.	José Ruiz de Gordo	Andújar	Jaén
23000507	C.E.I.P.	San Eufrasio	Andújar	Jaén
23004941	C.E.I.P.	Francisco Estepa Llaurens	Andújar	Jaén
23005694	I.E.S.	Jándula	Andújar	Jaén
23601254	C.P.R.	Los Valles	Collejares	Jaén
23601291	C.P.R.	Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	Jaén
23601138	C.P.R.	Alto Guadalquivir	Coto Ríos	Jaén
23601333	C.E.I.P.	Ntr. Sr. de la Asunción	Homos	Jaén
23002048	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Jaén	Jaén
23002097	C.E.I.P.	Santo Domingo	Jaén	Jaén
23002140	C.E.I.P.	Santo Tomás	Jaén	Jaén
23002152	C.E.I.P.	Peñamefecit	Jaén	Jaén
23002164	C.E.I.P.	Ruiz Jiménez	Jaén	Jaén
23002191	C.E.I.P.	Martin Noguera	Jaén	Jaén
23002486	C.E.I.P.	Cándido Nogales	Jaén	Jaén
23004951	C.E.I.P.	Muñoz Garnica	Jaén	Jaén
23005529	I.E.S.	San Juan Bosco	Jaén	Jaén
23005906	I.E.S.	Fuente de la Peña	Jaén	Jaén
23700271	I.E.S.	El Valle	Jaén	Jaén
23700839	I.E.S.	Santa Teresa	Jaén	Jaén
23700876	I.E.S.	García Lorca	Jaén	Jaén
23001238	C.E.I.P.	Carlos III	La Carolina	Jaén
23601114	C.P.R.	Atalaya	La Iruela	Jaén
23601308	C.P.R.	Pino Galapán	La Matea	Jaén
23002577	C.E.I.P.	Alfonso García Chamorro	Linarejos	Jaén
23002772	C.E.I.P.	Santa Teresa Doctora	Linares	Jaén

<i>Código</i>	<i>Datos del Centro</i>			
23002814	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Linares	Jaén
23005189	C.E.PR.	Los Arrayanes	Linares	Jaén
23005979	I.E.S.	Himilce	Linares	Jaén
23601175	E.E.I.	Niña María	Linares	Jaén
23601187	C.E.PR.	Francisco Baños	Linares	Jaén
23601281	C.P.R.	Santa María de la Peña	Orcera	Jaén
23601382	C.P.R.		Puente del Obispo	Jaén
23601102	C.P.R.	Sierra Sur	Santa Ana	Jaén
23002334	C.P.R.		Santiago de la Espada	Jaén
23601278	C.P.R.	La Paz	Torrequebradilla	Jaén
23005190	C.E.I.P.	Juan Pasquau	Úbeda	Jaén
23006029	I.E.S.	Francisco de los Cobos	Úbeda	Jaén
23601242	C.P.R.	Valle de San Juan	Ventas del Carrizal	Jaén
29700680	I.E.S.	Trayamar	Algarrobo	Málaga
29000682	C.E.I.P.	El Hacho	Álora	Málaga
29000694	I.E.S.	Las Flores	Álora	Málaga
29000785	C.E.I.P.	Los Llanos	Álora	Málaga
29011229	I.E.S.	Valle del Sol	Álora	Málaga
29000979	C.E.I.P.	La Vera Cruz	Antequera	Málaga
29701222	I.E.S.	Poetas Andaluces	Arroyo de la Miel	Málaga
29700011	I.E.S.	Campanillas	Campanillas	Málaga
29701313	I.E.S.	Torre del Prado	Campanillas	Málaga
29003403	C.E.I.P.	Manuel Fernández	Churriana	Málaga
29700357	I.E.S.	Jacaranda	Churriana	Málaga
29002253	C.E.I.P.	Carazony	Coín	Málaga
29002265	C.E.PR.	Pintor Palomo y Anaya	Coín	Málaga
29002356	C.E.I.P.	Lope de Vega	Coín	Málaga
29002617	C.E.I.P.	Ntra.Sra.del Rosario	Cortes de la Frontera	Málaga
29009582	C.E.I.P.	El Sexmo	Estación (Cártama)	Málaga
29003041	I.E.S.	Fuengirola Nº 1	Fuengirola	Málaga
29006659	C.E.I.P.	Platero	Las Chapas	Málaga
29010900	C.E.I.P.	Las Mellizas	Las Mellizas	Málaga
29003491	C.E.I.P.	Ntra.Sra.de la Luz	Málaga	Málaga
29003610	C.E.I.P.	Ardira	Málaga	Málaga
29003622	C.E.I.P.	Prácticas N-1	Málaga	Málaga
29003695	C.E.I.P.	Ntra.Sra.de Gracia	Málaga	Málaga
29003701	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Málaga	Málaga
29003877	C.E.I.P.	Doctor Gálvez Moll	Málaga	Málaga
29004687	C.E.I.P.	Virgen de Belén	Málaga	Málaga
29004699	C.E.I.P.	Cerro Coronado	Málaga	Málaga
29005175	C.E.I.P.	Ricardo León	Málaga	Málaga
29005394	C.E.I.P.	Bergamín	Málaga	Málaga
29005916	I.E.S.	La Rosaleda	Málaga	Málaga
29005953	I.E.S.	Vicente Espinet	Málaga	Málaga
29006131	C.E.I.P.	Manuel Altolaguirre	Málaga	Málaga
29009235	C.D.P.	Santa Madre Sacramento	Málaga	Málaga
29009466	C.E.I.P.	Rafael Dávila Díaz	Málaga	Málaga
29009739	C.E.I.P.	Severo Ochoa	Málaga	Málaga
29009922	I.E.S.	El Palo	Málaga	Málaga
29009934	I.E.S.	Salvador Rueda	Málaga	Málaga
29010201	I.E.S.	Belén	Málaga	Málaga
29010365	I.E.S.	Guadaljaire	Málaga	Málaga
29010705	C.D.P.	Ciudad de los Niños	Málaga	Málaga
29010912	C.E.I.P.	Intelhorce	Málaga	Málaga
29011370	C.E.I.P.	Guadaljaire	Málaga	Málaga
29011709	C.E.I.P.	Jábega	Málaga	Málaga

<i>Código</i>	<i>Datos del Centro</i>				
29601598	C.E.I.P.	Francisco de Goya	Málaga	Málaga	
29601941	C.E.I.P.	María de la O	Málaga	Málaga	
29700242	I.E.S.	Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga	Málaga	
29700412	I.E.S.	Portada Alta	Málaga	Málaga	
29700527	I.E.S.	Jardines de Puerta Oscura	Málaga	Málaga	
29701064	S.E.S.O.		Málaga	Málaga	
29701091	I.E.S.	Guadalmedina	Málaga	Málaga	
29701106	I.E.S.	Ciudad de Melilla	Málaga	Málaga	
29701118	I.E.S.	Carlinda	Málaga	Málaga	
29701246	I.E.S.	Manuel Alcántara	Málaga	Málaga	
29006684	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	Málaga	
29006714	C.E.I.P.	Hermanos Gil Muñiz	Marbella	Málaga	
29011801	C.E.I.P.	Las Albarizas	Marbella	Málaga	
29700758	I.E.S.	Victoria Kent	Marbella	Málaga	
29007241	I.E.S.	El Chaparil	Nerja	Málaga	
29009961	C.E.I.P.	Fuente del Badén	Nerja	Málaga	
29007780	C.E.I.P.	Ntro. Padre Jesús	Ronda	Málaga	
29009788	C.E.I.P.	Giner de los Ríos	Ronda	Málaga	
29602074	C.E.I.P.	Virgen de la Cabeza	Ronda	Málaga	
29006908	C.E.I.P.	San Pedro Alcántara	San Pedro Alcántara	Málaga	
29009533	C.E.I.P.	Miguel Hernández	San Pedro Alcántara	Málaga	
29010614	C.E.I.P.	Los Almendros	Secadero	Málaga	
29008048	C.E.I.P.	Blas Infante	Serrato	Málaga	
29008462	C.E.I.P.	Custodio Puga	Torre del Mar	Málaga	
29009387	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	Torre del Mar	Málaga	
29009570	C.E.I.P.	Antonio Checa Martínez	Torre del Mar	Málaga	
29006428	C.E.I.P.	Ciudad Palma de Mallorca	Torremolinos	Málaga	
29601896	C.E.I.P.	San Miguel	Torremolinos	Málaga	
29011655	C.E.I.P.	La Gloria	Vélez-Málaga	Málaga	
41009913	C.E.I.P.	San Gregorio Osset	Alcalá del Río	Sevilla	
41701730	I.E.S.	Alminar	Bollullos de la Mitación	Sevilla	
41700853	I.E.S.	Jacarandá	Brenes	Sevilla	
41000697	C.E.I.P.	Valle de la Osa	Constantina	Sevilla	
41001379	C.E.I.P.	Josefa Navarro Zamora	Coria del Río	Sevilla	
41001768	C.E.I.P.	Fernán Caballero	Dos Hermanas	Sevilla	
41010371	C.E.I.P.	Ibarburu	Dos Hermanas	Sevilla	
41010629	C.E.I.P.	Los Montecillos	Dos Hermanas	Sevilla	
41602296	C.E.I.P.	Orippe	Dos Hermanas	Sevilla	
41700361	I.E.S.	Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Sevilla	
41002281	C.E.I.P.	El Pinar	El Cuervo de Sevilla	Sevilla	
41702311	I.E.S.	Matilde Casanova	La Algaba	Sevilla	
41009536	C.E.I.P.	Blas Infante	Lebrija	Sevilla	
41009299	C.E.I.P.	Antonio Machado	Morón de la Frontera	Sevilla	
41701924	I.E.S.	Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	Morón de la Frontera	Sevilla	
41003844	C.E.I.P.	Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	
41003376	I.E.S.		Sevilla	Sevilla	
41004046	C.E.I.P.	José Sebastián y Bandarán	Sevilla	Sevilla	
41004058	C.E.I.P.	Lora Tamayo	Sevilla	Sevilla	
41004186	C.E.I.P.	Macarena	Sevilla	Sevilla	
41004447	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de la Paz	Sevilla	Sevilla	
41004563	C.E.I.P.	Victoria Díez	Sevilla	Sevilla	
41004617	C.E.I.P.	Paulo Orosio	Sevilla	Sevilla	
41004848	C.E.I.P.	Hermanos Machado	Sevilla	Sevilla	
41004851	C.E.I.P.	Huerta del Carmen	Sevilla	Sevilla	
41004873	C.E.I.P.	Manuel Sirot	Sevilla	Sevilla	
41004939	C.E.I.P.	San José Obrero	Sevilla	Sevilla	

Código	Datos del Centro			
41005919	C.D.P.	EE.PP. Sagrada Familia - Blanca Paloma	Sevilla	Sevilla
41007229	C.E.I.P.	Manuel Altolaguirre	Sevilla	Sevilla
41007308	C.E.I.P.	Adriano del Valle	Sevilla	Sevilla
41007451	I.E.S.	Pino Montano	Sevilla	Sevilla
41007527	C.E.I.P.	Carlos V	Sevilla	Sevilla
41007539	C.E.I.P.	Tierno Galván	Sevilla	Sevilla
41007540	C.E.I.P.	Menéndez Pidal	Sevilla	Sevilla
41007552	C.E.I.P.	Vélez de Guevara	Sevilla	Sevilla
41008222	E.E.I.	Ntra.Sra. de la Oliva	Sevilla	Sevilla
41008453	C.D.P.	Santa María de los Reyes	Sevilla	Sevilla
41008519	I.E.S.	Bellavista	Sevilla	Sevilla
41008520	I.E.S.	Luis Cernuda	Sevilla	Sevilla
41008556	E.E.I.	Alberto Lista	Sevilla	Sevilla
41008571	C.E.I.P.	Andalucía	Sevilla	Sevilla
41008581	C.E.I.P.	Manuel Giménez Fernández	Sevilla	Sevilla
41008751	C.E.I.P.	La Candelaria	Sevilla	Sevilla
41009056	I.E.S.	Polígono Sur	Sevilla	Sevilla
41009068	I.E.S.	Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla	Sevilla
41009238	C.E.I.P.	Blas Infante	Sevilla	Sevilla
41009329	C.E.PR.	Fray Bartolomé Casas	Sevilla	Sevilla
41009330	C.E.I.P.	La Raza	Sevilla	Sevilla
41009366	E.E.I.	Argote de Molina	Sevilla	Sevilla
41009391	C.E.I.P.	Valeriano Bécquer	Sevilla	Sevilla
41009548	C.E.I.P.	Príncipe de Asturias	Sevilla	Sevilla
41009688	C.E.I.P.	San José de Palmete	Sevilla	Sevilla
41009858	I.E.S.	Albert Einstein	Sevilla	Sevilla
41009883	I.E.S.	Torreblanca	Sevilla	Sevilla
41011129	I.E.S.	Pablo Picasso	Sevilla	Sevilla
41601991	C.E.I.P.		Sevilla	Sevilla
41700178	I.E.S.	Punta del Verde	Sevilla	Sevilla
41700427	I.E.S.	Azahar	Sevilla	Sevilla
41701420	I.E.S.	Inmaculada Vieira	Sevilla	Sevilla
41701444	I.E.S.	Siglo XXI	Sevilla	Sevilla
41701675	I.E.S.	Joaquín Romero Murube	Sevilla	Sevilla
41701717	I.E.S.	Antonio Gala	Sevilla	Sevilla
41702096	I.E.S.	Leonardo da Vinci	Sevilla	Sevilla
41007680	C.E.I.P.	Inspector Ruperto Escobar	Umbrete	Sevilla
41007761	C.E.I.P.	Coca de la Piñera	Utrera	Sevilla

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Puente de Génave en la provincia de Jaén para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), de fecha 21 de junio de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción

y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias (Entidades Colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 54/DRO/PRO/04.
Entidad: Alternativas.
Localidad: Estación de San Roque.
Cantidad: 12.200,00 euros.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 BOJA núm. 27 de 10 de febrero de 2004 se estableció un régimen de concesión de ayudas publicadas en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 58/DRO/PRO/04.
Entidad: Barrio Vivo.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 23.500,00 euros.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 61/DRO/PRO/04.
Entidad: Montenegral.
Localidad: San Martín del Tesorillo.
Cantidad: 9.900,00 euros.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1059/04-S.3.ª, interpuesto por el Estado, ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por el Estado, recurso núm. 1059/04- S.3.ª, contra el Acuerdo adoptado el 25.3.2004 por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se requiere a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental para que mantenga libre de residuos, matorral y vegetación herbácea la zona de servidumbre de las carreteras de su titularidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1059/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 198/04-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Ramos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Gutiérrez Ramos, recurso núm. 198/04-S.3.ª, contra el Decreto 4/2004, de 13 enero, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, publicada en el BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 198/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 127/04, interpuesto por Gas Natural SDG, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Gas Natural SDG, S.A., recurso núm. 127/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de abril de 2004, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de fecha 20 de mayo de 2003, por la que se modificó la autorización de uso de zona de servidumbre y autorización de vertido de aguas residuales industriales al dominio público portuario concedida a la empresa Gas Natural SDG, S.A., en el término municipal de San Roque (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 127/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 603/04-S.3.^a, interpuesto por Mármoles Mam, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Mármoles Mam, S.L., recurso núm. 603/04-S.3.^a, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.11.2003, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 12.8.2002 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente

sancionador núm. 2001/343, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 603/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/04-S.3.^a interpuesto por don Rafael Rodríguez Pozo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Rodríguez Pozo, recurso núm. 186/04-S.3.^a, contra el Decreto 4/2004, de 13 enero, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, publicada en el BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 186/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 232/04-S.3.^a, interpuesto por don Juan José Fernández Román, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se

ha interpuesto por don Juan José Fernández Román, recurso núm. 232/04-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.6.2004 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Borbote a Jimena», tramo I, en el término municipal de Albánchez de Mágina (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 232/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 60/03-S.3.^a, interpuesto por doña Hilaria Medina Redondo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Hilaria Medina Redondo, recurso núm. 60/03-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en materia de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Córdoba a Sevilla», Tramo Primero, en el término municipal de Posadas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 60/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 260/03-S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla, recurso núm. 260/03-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en materia de deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Villanueva y Minas», tramo segundo, en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 260/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 116/03-S.3.^a, interpuesto por doña Lucía Higuera Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Lucía Higuera Sánchez, recurso núm. 116/03-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en materia de deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Los Cuellos», tramo tercero, en el término municipal de Andújar (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 116/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 57/2003. (PD. 2718/2004).*

NIG: 2905441C20035000087.
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 57/2003. Negociado: JP.
De: Doña María Rubio Peña.
Procurador: Sr. García Bermúdez Matías.
Letrado:
Contra: Construcciones Levante, S.A., Alejandro Jesús Francos
Vicente y Josefa María de los Angeles Gómez Alvarez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 57/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola a instancia de doña María Rubio Peña contra Construcciones Levante, S.A., don Alejandro Jesús Francos Vicente y doña Josefa María de los Angeles Gómez Alvarez sobre ejercicio de la acción declarativa de dominio y rectificación del Registro de la Propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de esta localidad, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 57/2003, instados por doña María Rubio Peña, representados por el Procurador don Matías García Bermúdez y la dirección técnica del Letrado don Antonio José Guerra Galán, contra don Alejandro Jesús Francos Vicente, doña Josefa María de los Angeles Gómez Alvarez y Construcciones Levante, S.A., declarada esta última en rebeldía.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda interpuesta por la actora doña María Rubio Peña contra los demandados don Alejandro Jesús Francos Vicente, doña Josefa María de los Angeles Gómez Alvarez y Construcciones Levante, S.A., debo declarar y declaro el dominio de la actora sobre la finca registral núm. 7256, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, al folio 160, tomo 287, libro 115, la cual la adquirió en estado de viuda, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 27 de abril de 1973 por importe de 625.000 pesetas; ordenándose la cancelación de las inscripciones registrales que resulten contradictorias con el dominio declarado, siendo título bastante para la inscripción del dominio declarado, un testimonio de la presente resolución; con expresa condena en costas en los términos del Fundamento Segundo de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Construcciones Levante, S.A. y a los legítimos y desconocidos herederos de don Alejandro Jesús Francos Vicente, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a trece de julio de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor
cuantía núm. 30/2001. (PD. 2719/2004).*

NIG: 2905441C20014000035.
Procedimiento: Menor Cuantía 30/2001. Negociado: AM.
De: Thomas A. Lappin.
Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.^a Isabel.
Contra: Clara Rhoda Emily O'Donnell.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 30/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Thomas A. Lappin contra Clara Rhoda Emily O'Donnell, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA CIVIL

En Fuengirola (Málaga), a siete de mayo de dos mil cuatro.

Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 30/01 por la Ilma. Sra. doña María de los Angeles Ruiz González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de Fuengirola y su Partido, a instancia de doña Isabel Luque Rosales, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Thomas A. Lappin, contra doña Clara Rodha Emily O'Donnell, que permaneció en situación procesal de rebeldía, en petición de otorgamiento de escritura pública de compraventa de finca.

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por don Thomas A. Lappin, contra doña Clara Rodha Emily O'Donnell, debo absolver a la demandada de los pedimentos contenidos en la demanda, condenando a la actora al abono de las costas de este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Clara Rhoda Emily O'Donnell, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veinte de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: 051/04-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Trabajo de Campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el cuarto trimestre del año 2004 y primer, segundo y tercer del 2005.

- c) Lotes: Unico.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 107, de 2 de junio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: El precio máximo por cuestionario cumplimentado y aceptado por la Dirección del proyecto es de diecisiete euros con cincuenta céntimos (17,50 €), IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número de encuestas a realizar es de 9.874, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los ciento setenta y dos mil setecientos noventa y cinco euros (172.795,00 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de julio de 2004.

- b) Contratista: Araldi, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil nueve euros con veinte céntimos (156.009,20 €), incluido el IVA por el total del contrato y quince euros con ochenta céntimos (15,80 €), IVA incluido por cada cuestionario cumplimentado y aceptado por la Dirección del proyecto.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la licitación de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 2399/2004). (BOJA núm. 140, de 19.7.2004). (PD. 2703/2004).

Habiéndose detectado un error en el texto de «A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES» publicado en el BOJA número 140, de fecha 19 de julio de 2004, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 16.028, columna 1, después del apartado «f» del punto «6» y antes del punto «9. Apertura de las ofertas» se debe incluir lo siguiente:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2004 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: 3.

Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación 28 de agosto de 2004 a las 14,00. Apertura de proposiciones técnicas 8 de septiembre de 2004 a las 11,00. Apertura de proposiciones económicas 15 de septiembre de 2004 a las 13,30.

Córdoba, 19 de julio de 2004

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del Contrato del Sistema de Climatización en el Servicio de Gestión y en la Secretaría General de la Delegación (Expte. AL SU 01/04).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería (Servicio de Gestión).
 - c) Número de expediente: AL SU 01/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Mixto (Suministros y Obras).
 - b) Descripción del objeto: Sistema de Climatización en el Servicio de Gestión y en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Suministro de las máquinas de aire acondicionado y obras de instalación de los conductos de distribución y de los techos desmontables de escayola).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de junio de 2004.
 - b) Contratista: GESAIR, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 203.716,90 euros.

Almería, 15 de julio de 2004.- El Delegado, Juan Deus Deus.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 425/04) que se relaciona. (PD. 2725/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 425/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Campaña de difusión en medios audiovisuales sobre prestación asistencial dental.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

- d) Plazo de ejecución: Veintiún días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto,
 - c) Forma: Concurso,
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.362,46 euros.
5. Garantías. Provisional: 3.807,25 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfonos:

955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

955 006 491 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
- e) Telefax: 955 006 331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí procede:

Según la normativa vigente: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D.

Según la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se sustituye por la clasificación.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El 15 de septiembre de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas.
 - e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Núm. expediente: CCA. 007EY1D (2004/015364).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Mallas y parches quirúrgicos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 5.4.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 176.675,20 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2.7.04.

b) Contratista: 1. B. Braun Surgical, S.A.; 2. W.L. Gore Asociados.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1. 60.990 €; 2. 86.616 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total: 12.781,20 €.

7. Lotes declarados desiertos: 4 (1 al 4).

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2004/153296 (04N88042082).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos refrigeración: Planta de Absorción H.R.T.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.690 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.7.04.

b) Contratista: Tecysu, S.L. Proyectos e Instalaciones.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.690 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital C. «La Inmaculada». Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++BYX7 - (2004/170920).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro anual de gasóleo C.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120, de 21.6.04.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 156.043€.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.7.04.

b) Contratista: CEPESA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 156.043 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++6A--Q (2004/122903).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento, mantenimiento y distribución de material ortoprotésico a domicilio.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110 de 7.6.04.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.7.04.

b) Contratista: Moreno Tudela y M. González, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 107.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. expediente: 2004/127595 (1/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en domicilio mediante máquina con y sin bicarbonato, diálisis peritoneal ambulatoria continua y domiciliaria con cicladora.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 17.5.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 434.317,48 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 9.7.04.

b) Contratista: Baxter, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 419.675,32 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total: 14.642,16 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++C48WS (2004/131824).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra con proyecto. Dirección Técnica. Suministro e instalación de máquina frigorífica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 18.5.04

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.6.04.

b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 224.480,20 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

- c) Número de expediente: 3/2004/0008.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Suministro de material informático, con destino a Centros de Educación Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación».
 c) Lotes:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma:
 4. Presupuesto de licitación: 2.361.211,50 euros.
 5. Adjudicación: 2.361.211,50 euros.
 a) Fecha: 26 de julio de 2004.
 b) Contratistas: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A., 512.230,81 euros; Cofiman, S.A., 165.443,36 euros; Informática El Corte Inglés, S.A., 488.922,43 euros; Informática Graef, S.L., 497.931,90 euros; Pedregosa, S.L., 515.125,00 euros; Reynaldo Tecnoson, S.A., 181.558,00 euros.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director General (Decreto 242/2004, de 18.5), Fernando Contreras Ibáñez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Red de Espacios Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección General de Red de Espacios Protegidos y Servicios Ambientales.
 Dirección: Avenida Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071, Sevilla.
 Tfno.: 955 003 681, fax: 955 003 775.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 b) Título: Elaboración, diseño y maquetación de documentos para difusión de porn y prug de Parques Naturales: Los Alcornocales, Bahía de Cádiz, Sierras Subbéticas, Sierra de Baza, Sierra de Huétor, Sierra Mágina y Sierra de las Nieves.

Número de expediente: 774/2004/P/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de abril 2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 225.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25.6.2004.
 b) Contratista: Grupo Entorno, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 205.000,00 euros.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- La Directora General, M.^a Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2724/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Delegación Provincial de Almería.
 Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P. 04071.
 Tfno.: 950 012 800; fax: 950 012 847.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Título: Depósito de agua para abastecimiento a Dalías (Almería).
 c) Número de expediente: 1878/2004/G/04.
 d) División por lotes: No.
 e) Lugar de ejecución: Dalías (Almería).
 f) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 299.990,13 euros (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa euros con trece céntimos de euro).
 b) Distribución de anualidades:
 b.1) Año 2004: 100.000,00 € (cien mil euros).
 b.2) Año 2005: 199.990,13 € (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa euros con trece céntimos de euro).

5. Garantía provisional: Dispensada.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.
 c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
 d) Teléfono: 950 012 800.
 e) Fax: 950 012 847.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si al final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al día siguiente distinto a los anteriores.
 b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al objeto de facilitar la concurrencia y agilidad y simplificar los procedimientos administrativos de contratación, se recomienda la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando exentos los licitadores que se hallen debidamente inscritos, de presentar los documentos relacionados en los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 22 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), por el que se crea el mencionado registro.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.

b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Almería.

c) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

d) Localidad: Almería.

e) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

f) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres número 1, publicando en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Delegación Provincial de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 8.a) de este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2714/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Córdoba.

Dirección: Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edif. Serv. Múltiples, C.P. 14071. Tlfno.: 957 001 300. Fax: 957 001 262.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Mejora del ramal de abastecimiento de agua a Guadalalcázar en la provincia de Córdoba».

b) Número de expediente: 1914/2004/G/14.

c) Lugar de ejecución: Guadalalcázar (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Admón. General (Sección G. E. y Contratación).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: c.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: En subasta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico:

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2713/2004).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba.

Dirección: Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edif. Serv. Múltiples; C.P. 14071; Tlfno.: 957 001 300; Fax: 957 001 262.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Actuaciones previas en el tramo urbano del Arroyo Riguelo en Lucena (Córdoba).

b) Número de expediente: 5581/2003/G/14.

c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Admón. General (Secc. G.E. y Contratación).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas

de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: En subasta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2715/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Córdoba.

Dirección: Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edif. Serv. Múltiples; C.P. 14071; Tlfno. 957 001 300; Fax: 957 001 262.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora abastecimiento y depósito en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

b) Número de expediente: 1915/2004/G/14.

c) Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 550.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada. Definitiva: 4% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Admón. General (Sección G.E. y Contratación).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: d.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: En subasta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico:

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2712/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Córdoba.

Dirección: Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edif. Serv. Múltiples, C.P. 14071; Tel.: 957 001 300; fax: 957 001 262.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora abastecimiento y depósito de agua potable en Adamuz (Córdoba).

b) Número de expediente: 1948/2004/G/14.

c) Lugar de ejecución: Adamuz (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 430.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantía.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Admón. General (Sección G.E. y Contratación).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría d.

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta. (En subasta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico :

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2711/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Córdoba.

Dirección: Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta; C.P. 14071.

Tel.: 957 001 300; fax: 957 001 262.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora del ramal de abastecimiento de agua a Santa Eufemia en la provincia de Córdoba.

b) Número de expediente: 1909/2004/G/14.

c) Lugar de ejecución: Santa Eufemia (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 360.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Admón. General (Secc. G.E. y Contratación).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría c.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico:

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Rehabilitación y pintado del cerramiento exterior y edificios de locales de armadores y oficinas pesqueras del puerto de Barbate. (PD. 2710/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000098-BA0403.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Rehabilitación y pintado del cerramiento exterior y edificios de locales de armadores y oficinas pesqueras del puerto de Barbate.

b) Lugar de ejecución: Barbate Pesquero.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 3 de septiembre de 2004.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 24 de septiembre de 2004, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2716/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE0009/PPRO. Anteproyecto y Proyecto de Construcción de la Autovía de acceso Norte a Sevilla, Tramo 2, desde la carretera A-3101 a la intersección con la A-3102 y A-3103.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Anteproyecto y Proyecto de Construcción: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos cuatro mil euros (704.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400; fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE0009/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 3.8.04.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2717/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

Descripción:

1. Redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción del Acondicionamiento de la Conexión de Montefrío con la A-92 (Granada). Expediente: C-GR1043/PPRO.

2. Redacción de Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la Carretera A-305. Tramo: Intersección AL-610 (A-8301) en Pulpí a la intersección con la A-332 en San Juan de los Terreros (Almería). Expediente: C-AL0026/PPRO.

3. Redacción de Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la Carretera A-387 Y A-6108 (Antigua MA-426). Tramo: Alhaurín El Grande-Cala de Mijas (Málaga). Expediente: C-MA5112/PPRO.

4. Redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la Carretera A-369. Tramo: Intersección A-344 a Oria (Almería). Expediente: C-AL1008/PPRO.

5. Redacción de Anteproyecto y Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la Carretera A-366 de Tocón a Pinos Puente. Tramo: Illora a la intersección con la CN-432 (Granada). Expediente: C-GR0060/PPRO.

6. Redacción de Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la Carretera A-3203 (Antigua SE-435) de Arahal a Morón de la Frontera (Sevilla). Expediente: C-SE1085/PPRO.

7. Redacción de Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la Carretera J-630. (A-1302) de la N-322 al límite provincial de Ciudad Real (Jaén). Expediente: C-JA0050/PPRO.

8. Redacción de Proyecto de Construcción de Mejora de la Conexión de la A-497 y la A-492 en Aljaraque (Huelva). Expediente: C-HU5214/PPRO.

9. Redacción de Proyecto de Construcción de Ronda Urbana Sur de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Expediente: C-SE1053/PPRO.

10. Redacción de Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la Carretera A-477. Tramo: Ruta de la Plata-Gerena (Sevilla). Expediente: C-SE1068/PPRO.

a) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo del Proyecto:

1. C-GR1043/PPRO: El plazo estimado para la redacción del Anteproyecto y Proyecto Constructivo es de veinte (20) meses.

2. C-AL0026/PPRO: El plazo estimado para la redacción de los dos Proyectos Constructivos es de veinte (20) meses.

3. C-MA5112/PPRO: El plazo estimado para la redacción de los dos Proyectos Constructivos es de veinte (20) meses.

4. C-AL1008/PPRO: El plazo estimado para la redacción del Anteproyecto y Proyecto Constructivo es de veinte (20) meses.

5. C-GR0060/PPRO: El plazo estimado para la redacción del Anteproyecto y Proyecto Constructivo es de veinte (20) meses.

6. C-SE1085/PPRO: El plazo estimado para la redacción del Proyecto Constructivo es de doce (12) meses.

7. C-JA0050/PPRO: El plazo estimado para la redacción del Proyecto es de veinte (20) meses.

8. C-HU5214/PPRO: El plazo estimado para la redacción del Proyecto es de diez (10) meses.

9. C-SE1053/PPRO: El plazo estimado para la redacción del Proyecto es de doce (12) meses.

10. C-SE1068/PPRO: El plazo estimado para la redacción del Proyecto es de diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto:

1. Expediente: C-GR1043/PPRO: Cuatrocientos ochenta mil euros (480.000,00), IVA incluido.

2. Expediente: C-AL0026/PPRO: Trescientos cincuenta y un mil euros (351.000,00), IVA incluido.

3. Expediente: C-MA5112/PPRO: Trescientos treinta y un mil euros (331.000,00), IVA incluido.

4. Expediente: C-AL1008/PPRO: Trescientos un mil euros (301.000,00), IVA incluido.

5. Expediente: C-GR0060/PPRO: Trescientos mil euros (300.000,00), IVA incluido.

6. Expediente: C-SE1085/PPRO: Doscientos ochenta y seis mil euros (286.000,00), IVA incluido.

7. Expediente: C-JA0050/PPRO: Ciento ochenta y siete mil euros (187.000,00), IVA incluido.

8. Expediente: C-HU5214/PPRO: Ciento ochenta y seis mil euros (186.000,00), IVA incluido.

9. Expediente: C-SE1053/PPRO: Ciento sesenta y tres mil quinientos un euro (163.501,00), IVA incluido.

10. Expediente: C-SE1068/PPRO: Ciento sesenta y tres mil euros (163.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 28 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR1043/PPRO; C-AL0026/PPRO; C-MA5112/PPRO; C-AL1008/PPRO; C-GR0060/PPRO; C-SE1085/PPRO; C-JA1085/PPRO; C-JA0050/PPRO; C-HU5214/PPRO; C-SE1053/PPRO; C-SE1086/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de agosto de 2004.

Sevilla, 4 de agosto de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifica resolución por la que se declara la caducidad de expediente de cancelación de inscripciones en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía y se acuerda nuevo inicio de expediente de cancelación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se anuncia, a los efectos de su notificación, que con fecha 29 de julio de 2004, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, ha emitido Resolución por la que se declara la caducidad de expediente de cancelación de inscripciones en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía y se acuerda nuevo inicio de expediente de cancelación, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Visto el expediente de cancelación de las inscripciones de las plazas portátiles A 15 2003 y A 21 2003, cuya titularidad ostenta Taurolevante SL (código de inscripción de titular EPP 20 2003 MU), en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1

del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, en relación con los artículos 44, 68, 69, 87 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, procede a resolver el correspondiente procedimiento, y todo ello en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 23 de abril de 2003 se emite Resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se inscribe en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía con el código A 15 2003 una plaza de categoría A, propiedad de Taurolevante SL, y el 15 de julio de 2003, se emite Resolución de la misma Dirección General, por la que se inscribe con el código A 21 2003, otra plaza de toros portátil de categoría A, propiedad del mismo titular. Ambas plazas eran de fabricación anterior a la entrada en vigor el 1 de enero de 2002, del Decreto 143/2001, de 19 de junio, regulador de las plazas portátiles en Andalucía.

Segundo. De conformidad con lo establecido en las correspondientes resoluciones de inscripción, y debido a que las

plazas se construyeron antes de la entrada en vigor del citado Decreto 143/2001, el titular de las mismas debía adaptarlas en el plazo de un año desde su inscripción, prorrogado hasta 31 de diciembre de 2003, en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, al Decreto 143/2001, de 19 de junio, haciéndose constar este extremo en las inscripciones practicadas.

Tercero. El 29 de octubre de 2003, esta Dirección General notifica a Taurolevante SL, los elementos de la plaza portátil A 15 2003 y los de la A 21 2003 que han de ser adaptados antes del 31 de diciembre de 2003, al Decreto 143/2001 de 19 de junio, así como los medios para acreditar dicha adaptación, y se le advierte que su incumplimiento podría acarrear la cancelación de las inscripciones de las citadas plazas en el Registro.

Cuarto. Transcurrido con creces el plazo general de adaptación de plazas portátiles, y a la vista de la falta de acreditación del inicio de adaptación alguna de las citadas plazas, ni de la realización de comunicación alguna que justifique su demora, el 16 de marzo de 2004, se intenta contactar nuevamente con el titular de las plazas, para recordarle su obligación de adaptar las plazas portátiles de su propiedad al Decreto regulador, y de la potestad que este Centro Directivo tiene de cancelar las inscripciones de las mismas por no haber acreditado la ejecución de las reformas necesarias. Dicha información, que no es preceptiva al haber transcurrido los plazos reglamentariamente previstos, no puede ser notificada tras dos intentos, en el único domicilio conocido del titular, por lo que al considerar que la misma no produce indefensión por esa circunstancia, se inicia por acuerdo de 29 de abril de 2004 de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, expediente de cancelación de la inscripción de las plazas en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, adoptándose en el mismo la medida provisional de suspensión de las inscripciones realizadas, al objeto de que las plazas no pudieran albergar espectáculos taurinos hasta que se emitiera la resolución administrativa que pusiera fin al procedimiento que con el citado acuerdo se iniciaba.

Quinto. Dicho acuerdo de inicio de expediente tampoco puede ser notificado, tras dos intentos fallidos, en el único domicilio conocido por este Centro Directivo del interesado, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el mismo por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Ambos edictos se cursan en la misma fecha (15 de junio de 2004), constatándose la publicación del remitido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 24 de junio de 2004, sin que hasta la fecha, y por motivos ajenos a nuestra voluntad, se tenga constancia de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla del edicto que corresponde, lo cual implica que ha transcurrido el plazo de tres meses para resolver y notificar el expediente de cancelación de las inscripciones de las plazas de toros portátiles A 15 2003 y A 21 2003, previsto en el acuerdo de inicio de expediente de 29 de abril de 2004, sin que la situación de las citadas plazas haya variado respecto a la falta de acreditación de su preceptiva adaptación al Decreto 143/2001 que motivó la actuación de oficio de esta Dirección General.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, las plazas de toros portátiles que pretendan instalarse en Andalucía, deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía.

Segundo. En virtud de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, las plazas construidas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto 143/2001 debían adaptarse antes de 31 de diciembre de 2003, al Decreto regulador, sin perjuicio de su obligatoria inscripción en el Registro, donde se haría constar esa condición.

Tercero. El incumplimiento de la obligación de adaptarse a los requisitos exigidos a todas las plazas de toros portátiles en el Decreto 143/2001, justifica de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos citados en los fundamentos jurídicos primero y segundo de la presente Resolución, el inicio de oficio el 29 de abril de 2004, del procedimiento administrativo de cancelación de las referidas inscripciones, así como de la adopción de la medida provisional de suspensión de las inscripciones de las plazas portátiles.

Cuarto. La falta de resolución y notificación, en tiempo y forma, produce la caducidad del procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, aunque la misma no haya sido por causas imputables a la administración autonómica.

Quinto. Es competente para finalizar este procedimiento, y para iniciar un nuevo procedimiento relativo al Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente, así como para adoptar las medidas provisionales oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, en virtud de lo establecido en el artículo 72.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por consiguiente.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos anteriores, el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general aplicación, esta Dirección General:

RESUELVE

Primero. Declarar, la caducidad del procedimiento iniciado de oficio el 29 de abril de 2004 por este Centro Directivo, para la cancelación de las inscripciones de las plazas portátiles A 15 2003 y A 21 2003 del Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, así como ordenar el archivo de las actuaciones emanadas en dicho procedimiento.

Segundo. Acordar en este mismo acto, un nuevo Inicio de expediente para la cancelación de las inscripciones de la plaza de toros portátil A 15 2003 y de la A 21 2003, en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, por subsistir las circunstancias que motivaron la actuación de oficio de esta Dirección General el 29 de abril, de falta de acreditación del cumplimiento del deber de adaptación de las mismas al Decreto 143/2001, de 19 de junio, en el plazo establecido al efecto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Tercero. Adoptar la medida provisional de suspensión de las inscripciones de la plaza portátil A 15 2003 y de la plaza de toros portátil A 21 2003 en el Registro de Plazas Portátiles de Andalucía, que consecuentemente no podrán albergar espectáculos taurinos en Andalucía hasta que se emita la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento de cancelación de las inscripciones que con este acuerdo se inicia.

El plazo máximo para notificar la resolución expresa de este procedimiento, es de tres meses, contados desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3, de la Ley 30/1992.

Vencido el plazo máximo establecido sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá, previa resolución, la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 92 de la Ley 30/1992.

En el supuesto de que el procedimiento se paralice por causa imputable al interesado, se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992.

Con carácter previo a la resolución que proceda, se le concede al interesado un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que realice cuantas alegaciones estime oportunas, acompañándolas con los medios de prueba que estime pertinentes, todo ello de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 30/1992.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.»

La Resolución de declaración de caducidad y archivo de actuaciones adoptada en este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra el Acuerdo de inicio de expediente también adoptado en este acto, no cabe recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, en su redacción introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de julio.- El Jefe del Servicio de Autorizaciones, Antonio Vallejo Orellana.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Plaza España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
32000334C	TORRES DE CON MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2004/2187
Documento:	0202110000975	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.TESORERIA
48896886J	BERRUEZO SALAZAR MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2004/2201
Documento:	0291110144236	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2002/20	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
52925560F	BERRUEZO SALAZAR ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2004/2202
Documento:	0291110144220	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2002/20	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75810976D	BERRUEZO SALAZAR MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2004/2203
Documento:	0291110144245	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2002/20	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B11440559	ASESORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE CADIZ	NOTIFICA-EH1101-2004/2055
Documento:	0182110010473	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-1998/8928	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
04164585P	FERNANDEZ BURDALO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2003/5563
Documento:	0102110139644	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2003/15229	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31227923H	LOPEZ SAN MIGUEL ENRIQUE JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2004/2185
Documento:	0111110030351	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/1025	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31227923H	LOPEZ SAN MIGUEL ENRIQUE JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2004/2186
Documento:	0111110030370	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2000/1025	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 22 de julio de 2004.- El Delegado Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Plza. España, núm. 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
05473034T	LINAN MÉRCHAN MÁTILDE	NOTIFICA-EH1101-2004/1119
Documento:	0291110138252	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2003/1002	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
31183722T	NUÑEZ LLONIS INES	NOTIFICA-EH1101-2004/2385
Documento:	0331110214242	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1101-2004/194	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31250794G	DOÑORO RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2004/2076
Documento:	0322110008552	Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1101-2004/186	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
A21025473	OPERHUELVA SA	NOTIFICA-EH1101-2004/1903
Documento:	0942110033132	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: 4/04.

Encausado: Transportes Pereles, C.B.

Ultimo domicilio: C/ Moreno, núm. 10, 21450 Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: 9/04.

Encausado: Transportes Pereles, C.B.

Ultimo domicilio: C/ Moreno, núm. 10, 21450 Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 8 de junio de 2004.- La Delegada, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJPAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla

Resolución de 23 de junio de 2004.

Núm. expediente: SE/2462/CIBER.

Interesado: Miguel Angel Zafrá Rodríguez.

DNI: 52561974-M.

Ultimo domicilio: C/ Málaga, 12-A, 41400-Ecija.

Extracto del acto: Resolución de concesión de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.

Núm. expediente: SE/2720/CIBER.

Interesada: Sevillana de Aluminios y Accesorios, S.L.

CIF: B-91095182.

Ultimo domicilio: Plg. Ind. Navisa, C/ D-17 B, 41006-Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.

Núm. expediente: SE/4588/CIBER.

Interesada: María Isabel Herroso Millán.

DNI: 30207738-K.

Ultimo domicilio: Plaza del Arenal, 2-A, 41700-Dos Hermanas.

Extracto del acto: Resolución de concesión de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. expediente: SE/1602/CIBER.
 Interesado: Emilio Lechuga Pereira.
 DNI: 52265903-J.
 Ultimo domicilio: Luis Montoto, 92, 1.º dech., 41018-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución denegatoria de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. expediente: SE/2632/CIBER.
 Interesada: Hispaltorex, S.L.
 CIF: B-91220301.
 Ultimo domicilio: C/ Arenal, 43, 41710-Utrera.
 Extracto del acto: Resolución denegatoria de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. expediente: SE/4031/CIBER.
 Interesada: Triosan, S.C.
 CIF: G-91113076.
 Ultimo domicilio: C/ Virgen de la Granada, 22, 41805-Benacazón.
 Extracto del acto: Resolución denegatoria de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. expediente: SE/4115/CIBER.
 Interesada: Imprice, S.L.
 CIF: B-91112656.
 Ultimo domicilio: C/ Vermondo Resta, 10, portal A, 1.º-E-2, 41018-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución denegatoria de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. expediente: SE/5550/CIBER.
 Interesada: Construcciones las Majarocas, S.L.
 CIF: B-41676396.
 Ultimo domicilio: C/ Muñoz Seca, 32, 41800-Sanlúcar la Mayor.
 Extracto del acto: Resolución denegatoria de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. expediente: SE/7581/CIBER.
 Interesada: Don Color, S.L.
 CIF: B-41714031.
 Ultimo domicilio: Marqués del Nervión, 14-C, 41005-Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución denegatoria de subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo

Tecnológico, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/2568/CIBER.
 Interesada: Osset Consulting, S.L.
 CIF: B-91222620.
 Ultimo domicilio: Plaza Príncipe de Asturias, núm. 7, 41940 Tomares.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/3820/CIBER.
 Interesada: Mondesur, S.C.A.
 CIF: F-91142034.
 Ultimo domicilio: P.I. Cruz Chiquita, C/ Gamonal, nave 2-4, 41200, Alcalá del Río.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/6365/CIBER.
 Interesada: Pimiento en Pasta, S.L.
 CIF: B-41063256.
 Ultimo domicilio: C/ Sanlúcar-Umbrete, s/n, 41800, Sanlúcar la Mayor.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/6954/CIBER.
 Interesado: Rafael Guirado Pérez.
 DNI: 06964819-M.
 Ultimo domicilio: Olimpo, núm. 29-2.º A, 41927, Mairena del Aljarafe.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/0407/CIBER.
 Interesado: Esteban Caus Miralles.
 DNI: 37165298-N.
 Ultimo domicilio: Sector Triángulo, núm. 11-8.º A, 41089, Montequinto.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/0675/CIBER.
 Interesada: Optisanpe, S.L.
 CIF: B-41797440.
 Ultimo domicilio: C/ Pozo Nuevo, núm. 21, 41530, Morón de la Frontera.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/1735/CIBER.
 Interesada: Acen Peluqueros, S.L.
 CIF: B-41582792.
 Ultimo domicilio: C/ Farmacéutico Murillo Herrea, núm. 20, 41010, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/2042/CIBER.
 Interesada: Moto Racing García, S.L.
 CIF: B-41807132.
 Ultimo domicilio: C/ Pinto, núm. 11-B, 41003, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/3126/CIBER.
 Interesada: Arquitur Arquitectos, S.C.A.
 CIF: F-91033217.
 Último domicilio: Alameda de Hércules, núm. 32, 1.ª pta., 41002, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/4332/CIBER.
 Interesada: Técnicas y Refrigeración, S.L.
 CIF: B-41731688.
 Último domicilio: C/Estrella Betelgeuse, núm. 43 B, 41008, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/5200/CIBER.
 Interesada: Temagonza, S.L.
 CIF: B-91189548.
 Último domicilio: Urb. Jardines del Ede, núm. 240, 41020, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/6334/CIBER.
 Interesada: Las Supernenas, S.C.
 CIF: G-91277566.
 Último domicilio: C/ Larga, núm. 3, local A, 41003, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/6543/CIBER.
 Interesada: Maher Punto, S.L.
 CIF: B-41865353.
 Último domicilio: Pgno. Calonge Sup. 1, C/ D 12, 41007, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/7058/CIBER.
 Interesada: Consuelo Suárez Carrasco.
 DNI: 28511848-J.
 Último domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 41500, Alcalá Guadaíra.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de junio de 2004.
 Núm. de Expediente: SE/7604/CIBER.
 Interesado: Luis Santamaría Manzano.
 DNI: 27320045-R.
 Último domicilio: C/ Virgen de Luján, núm. 50, casa 2-8.º B, 41011, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero en el recurso que se relaciona.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, por la presente se procede a hacer pública la misma.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

- Resolución desestimatoria de fecha 25.6.2004 al recurso de alzada núm. 84/03 interpuesto por doña M.ª Luisa Abao Ruiz contra Resolución de fecha 31 de octubre de 2003, de la entonces Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Sevilla.

Contra la citada Resolución que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en el recurso que se relaciona.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal al recurrente que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, por la presente se procede a hacer pública la misma.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos de Educación y Ciencia, ha dictado la siguiente Resolución:

- Resolución desestimatoria, de fecha 14.5.2004, del recurso potestativo de reposición núm. 570/03 interpuesto por doña M.ª Carmen Salas del Río, contra Resolución de la D.G.G.R.H. de fecha 3.6.2003, por la que se deniega la comisión de servicios solicitada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución de incoación de expediente disciplinario y se cita a la interesada para lectura y entrega del Pliego de Cargos.

Intentada la notificación para la lectura y entrega del Pliego de Cargos de la resolución de incoación del expediente disciplinario núm. 21/04, de fecha 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación a doña Mercedes Carrasco Lacruz, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma a la interesada en el domicilio C/ Jardines del Gamonal, 6, 1.º B, del Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Pliego de Cargos de incoación de expediente disciplinario indicado, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 3.ª planta, de Córdoba, para conocer el contenido íntegro de dicho Pliego de Cargos de expediente disciplinario, el día 17 de agosto de 2004 a las 12,00 horas ante el Sr. Instructor del expediente, don Juan Rubio Moreno, apercibiéndole de que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación reseñado expediente disciplinario.

Córdoba, 27 de julio de 2004.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
892 / 02	FLOR DE LÚYS GONZALEZ ENTRENA	ALMUÑECAR	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
1170 / 02	MANUEL SÁNCHEZ CAMPOS	MOTRIL	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
864 / 03	MACARENA CARMONA MORENO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 2º / 04.
1199 / 03	JOSE FERRO CANALEJO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 2º / 04.
1223 / 03	MARIA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ MARTOS	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 2º / 04.
1237 / 03	Mª JOSE MORALES MORAL	MOTRIL	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1710 / 03	JOSE VICENTE ORTIZ CALATAYUD	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1720 / 03	CARMEN CAMPOS FERNÁNDEZ	PINOS PUENTE	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1951 / 03	FCO. HEREDIA SANTIAGO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.
1996 / 03	JOSE ANTONIO LERTA MÁRMOL	GRANADA	Resolución de Denegatoria 2º / 04.
2051 / 03	MARIA CLAUDIA HERRERA	CENES VEGA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.
2069 / 03	DOLORES GONZALEZ CONTRERAS	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.
2144 / 03	MILAGROS GARCIA VAZQUEZ	MOTRIL	Resolución de Denegatoria 2º / 04.
2181 / 03	ANA DE LA HOZ HINOJOSA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.
2208 / 03	MARIA BELEN MIRA BASCUÑANA	ALMUÑECAR	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.
2296 / 03	MARIA DEL ROCIO CARMONA MALDONADO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.
2383 / 03	MARIA TRINIDAD ROMAN CORTES	ALHAMA GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.
2412 / 03	MARIA OLGA MARQUEZ RUIZ RUANO	GRANADA	Resolución de Denegatoria 2º / 04.
2500 / 03	LUIS ORTIZ ROMERA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
26 / 04	JOSEFA ROJAS CEA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
308 / 04	MARIA LUISA QUEVEDO DOMÍNGUEZ	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
351 / 04	MARIA ANGIUSTIAS VICENTE RUIZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
379 / 04	ROSA LOPEZ RIOS	CHURRIANA VEGA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
380 / 04	MARIA DEL CARMEN MOLINA DE LA O	LA ZUBIA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
419 / 04	JUAN HEREDIA MARTIN	FUENTE VAQUEROS	Resolución de Denegatoria 2º / 04.
441 / 04	ANA FERNÁNDEZ RAMÓN	HUETOR VEGA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
446 / 04	ABEL PEREZ GARCIA	GRANADA	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
462 / 04	MARIA JOSE OLVERA GARCIA	MOTRIL	Resolución de Denegatoria 2º / 04.
469 / 04	SEMALI SEMALI LEKLIV	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
500 / 04	RAUL SANTIAGO HEREDIA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
510 / 04	ALBERTO CORDOBA CAMPOS	PINOS PUENTE	Resolución de Archivo Art. 71.1 2º / 04.
521 / 04	MARIA GLORIA CORTES CORTES	LOJA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
565 / 04	CARMEN MARTÍN MAYA	CHAUCHINA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
611 / 04	CARMEN MUÑOZ VIDAL	LA ZUBIA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
611 / 04	CARMEN MUÑOZ VIDAL	LA ZUBIA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
632 / 04	ANTONIO HEREDIA BERMÚDEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
645 / 04	ENCARNACIÓN TIRADO CAMPOS	SANTA FE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
682 / 04	ZAHRA AIKATTON	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
689 / 04	INMACULADA CORTES ALAMEDA	IZNALLOZ	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
699 / 04	DAVID FERNÁNDEZ PEREZ	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
711 / 04	VICTOR MANUEL QUERO CORDOBA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
732 / 04	RAMON PIÑEIRO GRIEGUE	CHAUCHINA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
737 / 04	MARIA EVA CHINCHILLA MUÑOZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
746 / 04	MARIO TRIGUERO MALDONADO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
748 / 04	SANDRA SAUCES SABIO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
766 / 04	ISABEL LARROSA MORATO	GUADIX	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
821 / 04	MARIA PILAR MENDEZ BLASCO	ORGIVA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
824 / 04	FRANCISCO HEREDIA ALAMEDA	LANJARON	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
851 / 04	JOAQUIN CORRAL RODRIGUEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.

Granada, 7 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 28 de junio de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Sara Torres González, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de junio de 2004 acordando proceder a la notificación de la Resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, de los expedientes núms. 66/02 y 65/03, de los menores: D.T.G. y N.T.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Jaén, 28 de junio de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de julio de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Gutiérrez González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de mayo de 2004, acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de su hijo S.H.G. por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Romero Pavón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14.7.04 de la menor P.R.R. e Inicio de Procedimiento.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Butrón Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3.5.04 del menor O.C.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Davinia Llamas López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17.5.04 de la menor M.^a D. LL. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Heredia Casares, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3.5.04 del menor R.F.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación del plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio García González y doña M. Carmen Piedrola Alcaide.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo ampliación plazo procedimiento de desamparo a don Antonio García González y doña M. Carmen Piedrola Alcaide al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 16 de junio de 2004, por la que se comunica el Acuerdo ampliación plazo procedimiento de desamparo, referente al menor J.M.G.P., expediente núm. 29/04/0079/00.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Antonio Moreno Santiago.

Acuerdo de fecha 21 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Antonio Moreno Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2004, por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor A.M.C., expediente núm. 29/03/0344/00.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Adopción a doña Dolores Bernal Moreno.

Acuerdo de fecha 21 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Reso-

lución de Promoción de Judicial de Adopción de fecha 30 de junio de 2004, del menor C.Y L.B.M., expediente núm. 29/02/0356-0357/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de julio 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 30 de junio de 2004, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor R.L.M., expediente núm. 29/04/0083/00.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de denegación de la asunción de la guarda a don Diego Martín Pino y doña Concepción Avila Vegas.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Martín Pino y doña Concepción Avila Vegas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de denegación de la asunción de la guarda de fecha miércoles, 2 de junio de 2004 del menor E.M.A., expediente núm. 29/04/0098/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento para el acogimiento familiar núm. 2000/21/0026.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de iniciación en el procedimiento para el acogimiento familiar núm. 2000/21/0026, relativo a la menor F.R.B., a los padres de la misma, don Manuel Romero Garrido y doña Rosario Bravo Conde, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento para el acogimiento familiar, en el expediente de protección número 2000/21/0026, con respecto a la menor de referencia.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre .

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Meripra, SL, Propuesta de Resolución dictada en el Expediente Sancionador núm. 38/04/S.T.

Intentada la notificación a Meripra, S.L., mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 13 de julio de 2004, se acuerda la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador núm. 38/04/S.T., incoado a Meripra, S.L.

Indicándole que dicha Resolución de 13 de Julio de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de

Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de archivo de procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar las correspondientes notificaciones a los interesados al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se publica este anuncio por el que se les notifica a los mismos sendas Resoluciones de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Archivo de procedimiento, adoptadas en los siguientes expedientes de adopción nacional:

Expte.: 96/41/153.AN. Resolución de 7 de mayo de 2004. Don Cristóbal Millán García. Doña Silvia Camaño Piñeiro.

Expte.: 97/41/073.AN. Resolución de 14 de mayo de 2004. Don Victoriano Suárez Bejarano. Doña Pilar García Martín.

Expte.: 95/41/184.AN. Resolución de 21 de mayo de 2004. Don Bernardo Pérez de León Ponce. Doña Mercedes Abad Pérez.

Núms. Exptes.: 95/41/184.AN; 97/41/073.AN; 96/41/153.AN.

Por las que se acuerda declarar conclusos los procedimientos en cuestión y proceder al archivo de las solicitudes formuladas por cada uno de los respectivos solicitantes.

Advertiendo que contra las citadas Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Archivo de Procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar las correspondientes notificaciones a los interesados al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se publica este anuncio por el que se les notifica a los interesados sendas Resoluciones de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Archivo de procedimiento todas ellas de fecha 4 de junio de 2004, adoptadas en los siguientes expedientes de adopción nacional:

Expte.: 97/41/060.AN. Don Gregorio González Lendínez. Doña Inés Murillo Dumais.

Expte.: 97/41/131.AN. Don Rafael Rodríguez Puerto. Doña M.^a Irene de los Reyes Hidalgo.

Expte.: 97/41/155.AN. Doña Carmen Magaña Fernández.

Expte. 98/41/099.AN. Don Francisco Román Zabala. Doña Teresa Jiménez Santos.

Expte. 00/41/010.AN. Doña Encarnación Fernández Pedraza.

Núms. Exptes.: 97/41/060.AN; 97/41/131.AN; 97/41/155.AN; 98/41/099.AN; 00/41/010.AN

Por las que se acuerda: Declarar conclusos los procedimientos en cuestión y proceder al archivo de las solicitudes formuladas por cada uno de los respectivos solicitantes.

Advertiendo que contra las citadas Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3508/2003.

Nombre y apellidos: Purificación Acedo Hinojosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3609/2003.

Nombre y apellidos: María Dolores Ruiz Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 13.1.f) del Decreto 2/99, dado que, la unidad familiar ha trasladado la residencia a un municipio fuera de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3735/2003.

Nombre y apellidos: Carmen Jiménez Montero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa

de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3834/2003.

Nombre y apellidos: Manuela Escamilla Chaves.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4104/2003.

Nombre y apellidos: Vanesa Gutiérrez Esteban.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4213/2003.

Nombre y apellidos: M.ª del Carmen Morales Solres.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE- 4252/2003.

Nombre y apellidos: Alberto Marcos Cano Fuentes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.3, apartado a): No cumplir el solicitante el requisito exigido de entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, por ser mayor de 65 años, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4316/2003.

Nombre y apellidos: Rafael Reyes Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa

de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4329/2003.

Nombre y apellidos: Olimpia Amaya Ortiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4346/2003.

Nombre y apellidos: Germán Amin García El Atellah.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4434/2003.

Nombre y apellidos: Francisco Romero Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 4.1: Se considerarán recursos computables de la unidad familiar las pensiones, subsidios, rentas e ingresos que, en cualquier concepto perciban, o tengan derecho a percibir, todos los miembros de la misma en el momento de la presentación de solicitud, así como el art. 4.2: Tendrán la consideración de recursos computables los bienes muebles e inmuebles poseídos, por cualquier título jurídico, por los miembros de la unidad familiar, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1729/2003.

Nombre y apellidos: Ana Campos Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1870/2003.

Nombre y apellidos: Juan J. Ruiz García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2027/2003.

Nombre y apellidos: Eddaquia Dayan.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.º 3 aptdo. B) del Decreto 2/99, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2039/2003.

Nombre y apellidos: Francisco Montes Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de octubre de 2003, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2377/2003.

Nombre y apellidos: Rosario Flores Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2486/2003.

Nombre y apellidos: Jesús Cano Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2887/2003.

Nombre y apellidos: Antonia Lucena Peinado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2936/2003.

Nombre y apellidos: M.ª Mar Bernal Roldán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3186/2003.

Nombre y apellidos: Naceur en Najhi Youfí.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2453/2003.

Nombre y apellidos: Ana Ruiz Centeno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3969/2003.

Nombre y apellidos: Saray Lara Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4495/2003.

Nombre y apellidos: María Torres Guijarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1491/2002.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Cabello Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de julio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3274/2002.

Nombre y apellidos: Doña Erica del Rocío Samueza Simbraña.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de marzo de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5161/2002.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada C. García López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de julio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4513/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Martínez Izquierdo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, Apto. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4519/2003.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Martínez Espejo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, Apto. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4923/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Rocío Vázquez Trinidad.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, Apto. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4981/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Rodríguez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 13.1, Apto. e) del Decreto 2/99, incumplimiento de alguna de las obligaciones de los beneficiarios, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-5023/2003.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Carmona Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, Apto. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-5419/2003.

Nombre y apellidos: Don Nicu Craia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.3, Apto. b) del Decreto 2/99, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-5781/2003.

Nombre y apellidos: Doña María Quinta Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, Apto. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de archivo de procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar las correspondientes notificaciones a los interesados, se publica este anuncio por el que se les notifica a los mismos sendas Resoluciones de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Archivo de procedimiento adoptadas en los siguientes expedientes de adopción nacional:

Expte. 00/41/017.AN. Resolución de 21 de mayo de 2004. Don José María González Moreno. Doña María de la Luz Soriano Caballero.

Expte. 01/41/084.AN. Resolución de 18 de junio de 2004. Don Daniel Sigüenza Ferrer. Doña Manuela Cortes Vargas.

Núms. exptes. 00/41/084.AN; 01/41/017.AN, por las que se acuerda:

Declarar concluso los procedimientos en cuestión y proceder al archivo de las solicitudes formuladas por cada uno de los respectivos solicitantes.

Advertiendo que contra las citadas Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra María-Los Vélez, habiendo sido informados por la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular, 2.ª pta., 04071, Almería), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Almería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para Información Pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales

Protegidos y Servicios Ambientales; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o a la Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente por Resolución núm. 314, de 17 de junio del 2004, entre otros, adoptó el acuerdo de convocar concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, más todas aquellas que se puedan producir hasta la fecha de realización de los ejercicios, y que se encuentra encuadrada en:

Grupo: B.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Media.
Denominación: Ingeniero Técnico.
Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Pertenecer a la Comunidad Europea.
2. Tener una edad mínima de 18 años.
3. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Perito Industrial.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

6. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Tercera. Realizará las tareas propias de Ingeniero Técnico o Perito Industrial, determinadas en su cuadernillo de valoración.

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y

deberán hacer referencia a que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presentarán en el Registro General (Oficina de Atención al Ciudadano) del Excmo. Ayuntamiento de Linares, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de las presentes Bases en el Boletín Oficial del Estado, según establece el art. 18 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen ascenderán a 12,02 euros y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectiva dicha cantidad.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas mediante Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente, todo ello, según se establece en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y el artículo 11 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado, quedando de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante del Colegio de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de Andalucía.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal. De igual o superior categoría o titulación.

El Técnico de Admón. Gral. y Jefe del Departamento de la Unidad Técnica de Urbanismo.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir de cuantos asesores considere conveniente para aquellas materias que crea conveniente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En tal caso, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

Asimismo y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común las decisiones que el Tribunal adopte serán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios del concurso-oposición libre.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias, según establece el artículo 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La lista con el número obtenido por cada opositor en el sorteo se hará pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al menos veinte días antes de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tribunal, día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los Organos Municipales competentes a los efectos procedentes.

Octava. Ejercicios del concurso-oposición libre.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

Fase de concurso.

Las puntuaciones se otorgarán de acuerdo con el siguiente baremo de méritos.

Por servicios prestados en la Administración en puestos relacionados con la plaza a cubrir: 0,20 puntos por cada mes o fracción.

Por servicios prestados en la Administración en otro tipo de puesto: 0,10 puntos por cada mes o fracción.

Máximo por este apartado: 4 puntos.

Por cada curso organizado por la Administración, relacionado con la plaza a cubrir:

De 15 horas o 2 días: 0,20 puntos.

De 20 horas o 3 días: 0,30 puntos.

De 30 horas o 4 días: 0,40 puntos.

Más de 30 horas o más de 4 días: 0,50 puntos.

Máximo por este apartado: 2,50 puntos.

Máxima puntuación en la fase de concurso: 6,5 puntos.

Fase de oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora, a preguntas relativas a los

temas incluidos en el Anexo en Materias Comunes de esta convocatoria, iguales para todos los concursantes.

Segundo ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, a preguntas, relativas a los temas incluidos en el Anexo en Materias Específicas de esta convocatoria, iguales para todos los concursantes.

Tercer ejercicio. Será de carácter práctico y consistirá en resolver dos supuestos determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración, con un tiempo que asimismo se determinará por el Tribunal, en relación con la naturaleza de sus funciones a desempeñar.

Por ello los aspirantes podrán ir provistos del material necesario y cualquier otro elemento que el concursante pueda considerar oportuno.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios primero y segundo de la oposición serán eliminatorios, siendo calificados los mismos de 0 a 10 puntos, y siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos, para poder pasar al siguiente.

El tercer ejercicio, práctico, eliminatorio, se calificará de 0 a 20, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para poder superarlo.

La puntuación de cada opositor, en cada uno de los ejercicios se obtendrá dividiendo la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos, por el número de miembros del Tribunal.

La calificación total de la fase oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Décima. Resolución de empates.

En caso de empate, se realizarán sucesivas baterías de preguntas, por escrito, hasta que se produzca el desempate.

Undécima. Relación de aprobados y presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, es decir, el nombre del aprobado, y la puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule el correspondiente nombramiento; no pudiendo figurar en dicha relación mayor número de aprobados que el de la plaza convocada.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General, Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden del concurso-oposición libre.

Decimotercera. Para lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y subsidiariamente el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás legislación concordante.

A N E X O

TEMAS DE MATERIAS ESPECIFICAS

1. Directrices para la redacción de un proyecto de línea aérea eléctrica de M.T. Documentos que ha de comprender.
2. Cargas y sobrecargas a considerar en el cálculo de una línea aérea de M.T.
3. En una línea eléctrica de M.T., distancias de seguridad de los conductores, cruzamientos y paralelismos con líneas eléctricas, de telecomunicaciones, carreteras y ferrocarriles, bosques y masas de arbolado, edificios y zonas urbanas.
4. En centros de transformación intemperie e interior. Consideraciones generales y dimensiones mínimas.
5. Contenido de un proyecto de climatización con potencia térmica comprendida entre 70 y 200 kW.
6. Pruebas, puesta en marcha y recepción de una instalación de climatización.
7. Condiciones de protección contra incendios en las instalaciones y servicios generales de un edificio.
8. Condiciones de protección contra incendios. Señalización e iluminación.
9. Instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.
10. Instalaciones de alumbrado de emergencia, dotación, características generales y de uso hospitalario y componentes.
11. Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica en B.T. Ejecución de las instalaciones. Instalación de los conductores, protección y seccionamiento, puesta a tierra del neutro y conexión y continuidad de éste.
12. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica en B.T. Cálculo mecánico de las líneas. Distancias de los conductores desnudos al suelo y zona de protección en la instalación. Instalación de conductores aislados, sección mínima del conductor neutro.
13. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica en B.T. Condiciones generales y específicas en cruzamientos, proximidades y paralelismos.
14. Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica en B.T. Condiciones generales y específicas en cruzamientos, proximidades y paralelismos.
15. Descripción general de un Proyecto de Alumbrado Público, con instalación mixta (redes subterráneas y grapeadas con conductor aislado así como puntos de luz en fachada y sobre columnas o fustes).
16. Estudio técnico-económico comparativo entre instalaciones de alumbrado público con VMCC, VSAP y HM.
17. Instalaciones receptoras en B.T. Protección contra sobretensiones y sobretensiones.
18. Instalaciones receptoras en B.T. Protecciones contra contactos directos e indirectos.
19. Instalaciones de B.T. en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares.
20. Prescripciones de carácter general en suministros de B.T.
21. Instalaciones para piscinas. Prescripciones generales para canalizaciones y equipos eléctricos.
22. Electrodo. Naturaleza, constitución, dimensiones y condiciones de instalación. Expresiones para cálculo en cada caso.

23. Competencias de la Comunidad Autónoma andaluza en materia de protección ambiental. Normativa reguladora.

24. Procedimiento de prevención ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza. Actuaciones afectadas.

25. Competencia en materia ambiental de la Administración Local andaluza.

26. Competencia en materia ambiental de la Administración Autónoma andaluza.

27. Disciplina ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.

28. La defensa de la calidad del aire en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.

29. Prevención, minimización y corrección de los efectos que determinadas actuaciones públicas o privadas pueden tener sobre el medio ambiente y la calidad de vida en materia de residuos.

30. Normas y criterios básicos destinados a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad.

31. Prevención de riesgos laborales. Normativa reguladora.

32. Seguridad y salud en los lugares de trabajo.

33. Seguridad y salud en las obras de construcción. Estudios, planes, obligaciones y derechos.

34. Puesta en marcha de actividades industriales y/o comerciales. Normativa sectorial.

35. Normativa urbanística de aplicación a las actividades industriales y comerciales.

36. Licencias urbanísticas precisas en la puesta en marcha de actividades. Licencias de obras y aperturas de establecimientos.

37. Implantación de actividades en el suelo no urbanizable. Competencia municipal y autonómica.

38. Ordenanzas urbanísticas municipales. Alcance y contenido.

39. Ley de ordenación de la edificación.

40. Competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos. Normativa reguladora.

41. Proyecto técnico y visado colegial en la tramitación de licencias.

42. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

A N E X O

TEMAS MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

3. La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público.

5. El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo. Fases del Procedimiento Administrativo General. Recursos administrativos.

6. Formas de la Acción Administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público. La Responsabilidad de la Administración.

7. Hacienda Pública. Los ingresos públicos. Los impuestos. Las tasas fiscales. La Ley General Tributaria.

8. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual.

9. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Padrón de españoles residentes en el extranjero.

10. Organización municipal. Competencias.

11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

12. La Función Pública Local. Organización. La Oferta de Empleo Público y las relaciones de puestos de trabajo.

13. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social.

14. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Régimen Jurídico.

15. Los bienes de las Entidades Locales.

16. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

17. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales: Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de Acuerdos.

18. Los Presupuestos Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 8 de julio de 2004.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde Presidente, por Resolución núm. 317 de 17 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de convocar concurso-oposición promoción interna, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Obras, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición promoción interna para cubrir, en propiedad, una plaza de Oficial de Obras, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, más todas aquellas que se puedan producir hasta la fecha de realización de los ejercicios, y que se encuentra encuadrada en:

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Oficial de Obras.

Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Pertenecer a la Comunidad Europea.

2. Tener una edad mínima de 18 años.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1, equivalente o superior.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

6. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

7. Ser peón de obras, en propiedad, de la plantilla funcional del Ayuntamiento, con una antigüedad, como mínimo de dos años.

Tercera. Realizará las tareas propias de Oficial de Obras, determinadas en su cuadernillo de Valoración.

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición promoción interna deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr.

Alcalde y deberán hacer referencia a que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presentarán en el Registro General (Oficina de Atención al Ciudadano) del Excmo. Ayuntamiento de Linares, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el Extracto de las presentes Bases en el Boletín Oficial del Estado, según establece el art. 18 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen ascenderán a 12,02 euros y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectivo dicha cantidad.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas mediante Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente, todo ello, según se establece en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y el artículo 11 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, quedando de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal. De igual o superior categoría o titulación.

El Técnico de Admón. Gral. y Jefe del Departamento de Obras de este Ayuntamiento.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir de cuantos Asesores considere conveniente para aquellas materias que crea conveniente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En tal caso, los aspi-

rantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

Asimismo y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las decisiones que el Tribunal adopte serán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios del concurso-oposición promoción interna.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias, según establece el artículo 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La lista con el número obtenido por cada opositor en el sorteo se hará pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al menos veinte días antes de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tribunal, día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los Organos Municipales competentes a los efectos procedentes.

Octava. Ejercicios del concurso-oposición promoción interna.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición. Las puntuaciones se otorgarán de conformidad con el siguiente baremo:

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en igual plaza a la que se opta: 0,20 puntos.

Máximo: 2 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en una plaza de Peón de Obras: 0,10 puntos.

Máximo: 2 puntos.

Puntuación máxima total: 4 puntos.

La acreditación de estos méritos se realizará mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio. Prueba profesional libremente designada por el Tribunal, relacionada con el cargo de Oficial de Obras.

Segundo ejercicio. Preguntas por escrito, tipo «test», según Anexo de la convocatoria.

Novena. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo, 5 puntos para poder aprobar.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, teniendo que alcanzar como mínimo 5 puntos para poder aprobar.

Ambos ejercicios son eliminatorios, entendiéndose como calificación final de la fase de oposición, la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta dicha prueba.

Calificación final. Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

Décima. Resolución de empates.

En caso de empate, se realizarán sucesivas baterías de preguntas tipo test, por escrito, hasta que se produzca el desempate.

Undécima. Relación de aprobados y presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, es decir, el nombre del aprobado, y la puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule el correspondiente nombramiento; no pudiendo figurar en dicha relación mayor número de aprobados que el de las plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General, Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición promoción interna.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden del concurso-oposición promoción interna.

Decimotercera. Para lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y subsidiariamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás legislación concordante.

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. La corona. Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.
3. La provincia. El municipio. La población.
4. Organos de gobierno del municipio. El Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. El Alcalde y los Concejales. Idea de designación, constitución y atribuciones.
5. Herramientas y maquinaria para la construcción.
6. Materiales para la construcción.
7. Saneamiento.

8. Paredes. Construcción y tipos.

9. Aparejos. Sus clases.

10. Andamios. Elección del tipo. Medidas de seguridad.

11. Encintados y pavimentos.

12. Alicatados y aplacados.

13. Trabajos complementarios de albañilería.

14. Cubiertas planas.

15. Cubiertas inclinadas.

16. Hormigones y morteros.

17. Guarnecidos y enlucidos.

18. Seguridad e higiene. Particularidades en zona urbana.

19. Escaleras. Tipos. Replanteos.

20. Muros de mampostería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 8 de julio de 2004.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente por Resolución núm. 316, del 17 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de convocar concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Peón de Obras, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Peón de Obras, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y que se encuentra encuadrada en:

Grupo: E.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Peón de Obras.

Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Ser miembro de la Comunidad Europea.

2. Tener una edad mínima de 18 años.

3. Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

6. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Tercera. Realizará las tareas propias de Peón de Obras determinadas en su cuadernillo de valoración.

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y deberán hacer referencia a que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presentarán en el Registro General (Oficina de Atención al Ciudadano) del Excmo. Ayuntamiento de Linares, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el Extracto de las presentes Bases en el Boletín

Oficial del Estado, según establece el art. 18 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen ascenderán a 6,00 euros y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectivo dicha cantidad, así como la documentación acreditativa de los méritos del concurso.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas mediante Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente, todo ello, según se establece en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado de la Administración General del Estado.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y el artículo 11 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, quedando de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación.

El Técnico de Admón. Gral. y Jefe del Departamento de Obras de este Ayuntamiento.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir de cuantos Asesores considere conveniente para aquellas materias que crea conveniente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En tal caso, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

Asimismo y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común las decisiones que el Tribunal adopte serán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circuns-

tancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios del concurso-oposición libre.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias, según establece el artículo 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La lista con el número obtenido por cada opositor en el sorteo se hará pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al menos veinte días antes de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tribunal, día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los Organos Municipales competentes a los efectos procedentes.

Octava. Ejercicios del concurso-oposición libre.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO

Las puntuaciones se otorgarán de conformidad con el siguiente Baremo:

Por servicios prestados: Por cada mes o fracción por servicios prestados a la Administración Pública, en igual plaza a la que se opta: 0,20 puntos.

Máximo: 2 puntos.

Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Administración Pública, en otro tipo de puesto: 0,10 puntos.

Máximo: 2 puntos.

Puntuación máxima total: 4 puntos.

La acreditación de estos méritos se realizará mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio. Prueba profesional libremente designada por el Tribunal, con carácter eliminatorio relacionada con el cargo de Peón de Obras.

Segundo ejercicio. Preguntas por escrito, tipo «test», de carácter eliminatorio, según Anexo de la convocatoria.

Novena. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio de la Oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo, 5 puntos para poder aprobar.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, teniendo que alcanzar como mínimo 5 puntos para poder aprobar.

Ambos ejercicios son eliminatorios, entendiéndose como calificación final de la fase de oposición, la suma de las cali-

ficaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta dicha prueba.

Calificación final.

Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

Décima. Resolución de empates.

En caso de empate, se realizarán sucesivas baterías de preguntas tipo test, por escrito, hasta que se produzca el desempate.

Undécima. Relación de aprobados y presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, es decir, el nombre del aprobado, y la puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule el correspondiente nombramiento; no pudiendo figurar en dicha relación mayor número de aprobados que el de las plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General, Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden del concurso-oposición libre.

Decimotercera. Para lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y subsidiariamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás legislación concordante.

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. La Corona. Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.
3. La Provincia. El Municipio. La población.
4. Organos de gobierno del municipio. El Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. El Alcalde y los Concejales. Idea de designación, constitución y atribuciones.
5. Materiales para la construcción.
6. Herramientas y maquinaria para la construcción.
7. Excavaciones a mano.
8. Carga y transporte de tierras.

9. Elaboración de morteros y hormigones.

10. Seguridad e higiene en el trabajo. Particularidades en zona urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 8 de julio de 2004.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente por Resolución núm. 315 del 17 de junio de 2004, entre otros, adoptó el acuerdo de convocar concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Pintor, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre, para cubrir, en propiedad, una plaza de Oficial Pintor, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, la cual tiene las siguientes características:

Grupo: D.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Denominación: Oficial Pintor.
Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Ser miembro de la Comunidad Europea.
2. Tener una edad mínima de 18 años.
3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar; F.P. 1, equivalente o superior.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.
6. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Tercera. Realizará las tareas propias de Oficial Pintor determinadas en su cuadernillo de valoración.

Cuarta. Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y deberán hacer referencia a que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presentarán en el Registro General (Oficina de Atención al Ciudadano) del Excmo. Ayuntamiento de Linares, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial del Estado, según establece el art. 18 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen ascenderán a 12,06 euros y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectivo dicha cantidad. Así como la documentación acreditativa de los méritos del Concurso.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas mediante Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente, todo ello, según se establece en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y el artículo 11 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, quedando de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quién delegue.

Vocales: Un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación.

El Técnico de Admón. Gral. y Jefe del Departamento de Obras de este Ayuntamiento.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir de cuantos Asesores considere conveniente para aquellas materias que crea conveniente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En tal caso, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

Asimismo y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común las decisiones que el Tribunal adopte serán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios del concurso-oposición libre.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todos las convocatorias, según establece el artículo 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La lista con el número obtenido por cada opositor en el sorteo se hará pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al menos veinte días antes de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tribunal, día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los Organos Municipales competentes a los efectos procedentes.

Octava. Ejercicios del concurso-oposición libre.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO

Las puntuaciones se otorgarán de conformidad con el siguiente baremo:

Por servicios prestados: Por cada mes o fracción por servicios prestados a la Administración Pública, en igual plaza a la que se opta: 0,20 puntos.

Máximo: 2 puntos.

Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Administración Pública, en otro tipo de puesto: 0,10 puntos.

Máximo: 2 puntos.

Puntuación máxima total: 4 puntos.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Prueba profesional libremente designada por el Tribunal, con carácter eliminatorio relacionada con el cargo de Oficial Pintor.

Segundo ejercicio: Preguntas por escrito, tipo «test», de carácter eliminatorio, según Anexo de la convocatoria.

Novena. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo, 5 puntos para poder aprobar.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, teniendo que alcanzar como mínimo 5 puntos para poder aprobar.

Ambos ejercicios son eliminatorios, entendiéndose como calificación final de la fase de oposición, la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta dicha prueba.

Calificación final: Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

Décima. Resolución de empates.

En caso de empate, se realizarán sucesivas baterías de preguntas tipo test, por escrito, hasta que se produzca el desempate.

Undécima. relación de aprobados y presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, es decir, el nombre del aprobado, y la puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule el correspondiente nombramiento; no pudiendo figurar en dicha relación mayor número de aprobados que el de las plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General, Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden del concurso-oposición libre.

Decimotercera. Para lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y subsidiariamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás legislación concordante.

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. La Corona. Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.
3. La provincia. El municipio. La población.
4. Organos de gobierno del municipio. El Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. El Alcalde y los Concejales. Idea de designación, constitución y atribuciones.
5. Preparación de superficies.
6. Materiales básicos.
7. Pintura. Características generales. Composición.
8. Barnices y lacas.
9. Tipos de emulsiones.
10. Materiales de impermeabilización.
11. Disolventes. Manipulación.
12. Combinaciones del color.
13. Preparación de imitaciones.
14. Rotulación.
15. Pintura vial. Características.
16. Revestimientos rugosos.
17. Estarcidos.

18. Revestimientos de exteriores.
19. Seguridad e higiene en el trabajo. Particularidades en la zona urbana.
20. Elección y montaje de andamios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 8 de julio de 2004.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

Que con fecha de 16 de julio de dos mil cuatro por el Sr. Presidente se ha dictado la Resolución por la que se aprueban las bases generales reguladoras del concurso de méritos, para la provisión de una plaza de Técnico Medio (Diplomado Universitario) Servicios Mancomunados, reservada a promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2004; aprobada por el Pleno de la Junta de la Mancomunidad en sesión de 15 de enero de 2004, elaboradas por los Servicios Técnicos de Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y publicada en el BOE núm. 169, de 14 de julio de 2004.

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Técnico de Grado Medio (Diplomado Universitario) de Servicios Mancomunados, reservada a promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Mancomunidad de Municipios e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2004, aprobada por el Pleno de la Junta de la Mancomunidad en sesión de 15 de enero de 2004 y publicada en el en el BOE núm. 169, de 14 de julio de 2004. La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes y demás retribuciones complementarias que corresponden al puesto de trabajo.

2.ª Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en las normas de esta convocatoria y cuantas disposiciones sean aplicables.

3.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional del resto de los países de la Unión Europea de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y su normativa de desarrollo.
- b) Tener cumplido los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Técnico de grado medio (Diplomado Universitario) o documento que lo sustituya.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) Pertener al grupo de Administrativo de la plantilla de personal laboral fijo de esta Mancomunidad.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

4.ª Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este Concurso deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la misma, personalmente o en cualquiera de las formas admitidas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia currículum vitae y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

5.ª Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el abono de los derechos de examen, por la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sita en Pza. Alameda Diputación, núm. 2 (Edificio Diputación), de Villamartín (Cádiz), se indicará en su caso la causa de exclusión, concediéndose un plazo de 10 días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la referida Resolución de la Presidencia, se establecerán el lugar y la fecha de celebración del Concurso, así como la composición nominativa del Tribunal Calificador.

6.ª Tribunales.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz y sin voto.

Vocales: Dos Vicepresidentes de esta Mancomunidad de Municipios designados por el Presidente, un representante de la Junta de Andalucía designado por el Delegado de Gobierno, un trabajador perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo con la misma o más alta categoría profesional de la que se opta y un representante sindical con voz y voto, designado por el Presidente a propuesta del Delegado de Personal.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.ª Desarrollo del concurso, méritos y sistemas de valoración.

En la misma Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal y fecha de celebración del concurso.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso de méritos.

7.ª 1. Constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo a los siguientes criterios:

A) En el concurso deberán valorarse los méritos adecuados a las características del puesto ofrecido, la posesión, en su caso, de un grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

B) Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados y que versen sobre las materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

C) Serán objeto de valoración por el Tribunal los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes. En ningún caso, incluso cuando hayan sido alegados por el aspirante, podrán ser objeto de consideración y valoración aquellos méritos no justificados por el correspondiente documento o certificado original o compulsado en los términos de estas bases, presentado dentro de plazo.

D) La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo.

E) La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza del puesto convocado, bien teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, o bien en atención a la experiencia en el desempeño del puesto perteneciente al área a que corresponde el convocado.

7.ª 2 Baremo:

A) Titulación: Por poseer titulación académica del mismo nivel relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 2,00 puntos.
- Tesina: 1,50 puntos.
- Título de Licenciado Universitario: 1,25 puntos.
- Grado Medio o Diplomado Universitario: 1,00 punto.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general.

B) Cursos de Perfeccionamiento: Por la participación en cursos y seminarios hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de 6 a 20 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.
- Cursos en que no conste su duración: 0,05 puntos.

C) Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 4 puntos.

- Por cada mes de servicio en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz en plaza de Servicios Mancomunados: 0,25 puntos.
- Por cada mes de servicio en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

D) Experiencia: La valoración de la experiencia y trabajo personal se cuantificará atendiendo a la labor realizada en la Administración Pública hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio en esta Mancomunidad de Municipios 0,50 puntos. Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán de forma proporcional a lo valoración de los períodos anuales, con el máximo de un punto.
- Expediente personal hasta un máximo de 1 punto.

8.ª Acreditación de los méritos alegados.

La justificación de los méritos alegados se realizará de la siguiente forma:

En la Administración: Certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñado, dependencia a la que haya estado adscrito y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

Cursos o jornadas: Con certificado o diploma de asistencia y programa oficial del Curso con indicación de horas lectivas.

9.ª Sistema de calificación.

Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal conforme al baremo establecido en la base 7.ª

10.ª Resolución.

Concluido el concurso, terminada la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, mediante la aportación de los documentos originales, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad

la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia para que proceda a su correspondiente nombramiento, que se producirá dentro de los tres días siguientes a la propuesta del Tribunal. Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no se presentara, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

11.ª Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del destino obtenido se efectuará en el plazo máximo de tres días hábiles, a partir de la fecha del Decreto de nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado perderá todos los derechos de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

12.ª Incidencias.

El hecho de presentar solicitud constituye sometimiento expreso a las bases reguladoras. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver la dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

13.ª Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales calificadores podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sita en Pza. Alameda Diputación, núm. 2 (Edificio Diputación), de Villamartín (Cádiz), Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Villamartín, 15 de julio de 2004.- El Presidente, Alfonso C. Moscoso González.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

<p>BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: 95 503 48 05</p>

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63